



CONGRESO INTERNACIONAL
DEMOCRACIA en
AMÉRICA LATINA

¡Tribunal de la Democracia!



**DISERTACIONES
Y RELATORÍAS**

24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2024

DIRECCIÓN GENERAL

Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente

COORDINACIÓN

Francisco Peña

EDICIÓN Y PRODUCCIÓN

Pedro Castro, Director de Comunicaciones

EQUIPO DE RELATORÍA

Rosa Elba Cordero Espailat, Directora Contencioso Electoral
Auribel Mera Tavárez
Celso Junior Romero Peña
Victor Manuel Martínez Rojas
Issa Franchesca López Frias
Robert Alejandro Marrero Reyes

CORRECCIÓN DE ESTILO

Luis Pérez Casanova

FOTOGRAFÍA

Anabel García

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Guillermo Abréu

IMPRESIÓN

EDICIÓN DICIEMBRE 2024



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso.
Centro de los Héroes de Constanza,
Maimón y Estero Hondo,
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: (809) 535-0075
Email: info@tse.do
www.tse.gob.do

Los conceptos emitidos en esta publicación son responsabilidad de cada autor.
Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito del Tribunal Superior Electoral. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

PRESENTACIÓN

La democracia, entendida como un sistema político que emana de la soberanía popular, se ha consolidado como un pilar fundamental del orden constitucional en América Latina.

No obstante, las complejidades inherentes a la gobernanza democrática en la región exigen una reflexión constante sobre los marcos normativos, la efectividad de las instituciones y la vigencia de los derechos fundamentales en el ejercicio del poder.

En este contexto, el Congreso Internacional Democracia en América Latina, realizado por esta Alta Corte, se desarrolló con el objetivo de profundizar en los desafíos, logros y perspectivas de la democracia en la región, se presentó como un espacio académico y profesional crucial para analizar el estado de los sistemas electorales, la justicia electoral y la participación ciudadana.

Las disertaciones y relatorías presentadas en este volumen abordan de manera técnica y detallada los aspectos esenciales de la democracia en la región, desde las perspectivas del derecho electoral, la teoría política, la sociología política y la administración pública.

Este libro, Disertaciones y Relatorías del Congreso Internacional Democracia en América Latina, llevado a cabo los días 24 y 25 de octubre del 2024, compila los análisis y las exposiciones realizadas por destacados juristas, académicos, magistrados, funcionarios electorales y expertos internacionales que participaron en dicho evento.

Estos temas abarcaron la regulación de los procesos electorales, los mecanismos de control y fiscalización de los actos electorales, la justicia electoral como garante del respeto a los derechos políticos, y la independencia de los órganos jurisdiccionales encargados de la resolución de disputas electorales.

La democratización en América Latina se enfrenta a desafíos que requieren un enfoque integral, que no solo considere la pluralidad de sistemas políticos y la diversidad jurídica, sino también las realidades sociales y económicas que condicionan el ejercicio de los derechos políticos. Este libro, al reunir las disertaciones y relatorías del Congreso, se presenta como un recurso esencial para los operadores jurídicos, académicos y decisores políticos que buscan profundizar en el análisis del sistema electoral y la justicia electoral en la región, así como para aquellos que están comprometidos con el fortalecimiento de la democracia en un contexto de incertidumbre política.

CONTENIDO

Discurso Inaugural Ygnacio Camacho (Presidente TSE).....	7
Conferencia magistral de apertura "Democracia en América Latina" Luis Almagro Lemes (Secretario General de la OEA).....	13
Primer Panel: "Desafíos de la Democracia Dominicana" Mu-Kien Adriana Sang Ben (Historiadora).....	23
Segundo Panel: "Elecciones, ciudadanía y democracia" Román Andrés Jáquez Liranzo (Presidente JCE).....	39
Tercer Panel: "La Democracia Constitucional en América Latina" Marcos Massó Garrote.....	57
Cuarto Panel: "Gobierno y Democracia" Rosa Carolina Mejía Gómez.....	93
Relatoría Final.....	111



Ygnacio Camacho - Juez presidente del Tribunal Superior Electoral

Discurso Inaugural

Ygnacio Camacho*

Honorable Señor, Luis Abinader Corona, presidente de la República Dominicana, es un Honor contar con su presencia en este evento del Tribunal.

Honorable Señor, Luis Almagro, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos -OEA-, gracias por aceptar la invitación de ser conferencista inaugural de este Congreso sobre “Democracia en América Latina”.

Señoras y señores, invitados y participantes.

El Tribunal Superior Electoral da apertura a este Congreso Internacional con el tema “Democracia en América Latina”, contando con expositores de Uruguay, España y República Dominicana, el mismo está direccionado a todo público interesado o vinculado con la temática, y en especial a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, algunos de los cuales enuncian como un postulado estatutario que son democráticos o que la ideología que contienen en sus estatutos está vinculada a la democracia.

Este encuentro contará con expositores, quienes en cada tema estarán intercambiando conocimientos, experiencias y estrategias sobre los desafíos y avances de la democracia en la región, con el fin de fortalecer la participación inclusiva de la ciudadanía, promover la gobernanza democrática, contribuir en la consolidación de una democracia sostenible y resiliente en la América Latina, siendo este el interés de esta Alta Corte, como Tribunal de la Democracia, propiciar este intercambio.

La democracia es el mejor sistema político para la convivencia humana; sin embargo, en los últimos años se ha generado una corriente de desconfianza en las instituciones democráticas, lo que, según los analistas y expertos en la materia, está provocando el surgimiento de gobiernos autoritarios en América Latina; ante esta realidad, estudiosos de la materia plantean que la democracia debe ser más inclusiva para aminorar las diferencias y desigualdades entre quienes conviven en los países democráticos.

* Juez presidente del Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana (TSE).

En nuestro país, República Dominicana, que tanto amamos, el sistema político democrático, iniciado a partir del año 1966, se ha consolidado y fortalecido en los últimos 30 años, constituyendo una garantía para la inversión local y extranjera, el desarrollo del turismo, la creación de empleos, desarrollo institucional, cada vez más inclusivo, respetando los derechos humanos, la libertad de expresión, desarrollo económico, mejor educación y salud.

Más de cinco décadas en democracia permiten asegurar que la nuestra, es la que más tiempo acumula en referencia con las naciones de la región, no es la perfecta, por cuanto debemos seguir abonando con nuestras acciones, gobernantes y ciudadanos para que nuestras generaciones puedan alcanzarla.

Los temas centrales de este congreso que serán desarrollados por los oradores invitados: Don Luis Almagro, Secretario General de la OEA; Mu-Kien Sang Ben, Investigadora de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra; Román Andrés Jáquez Liranzo, Presidente de la Junta Central Electoral; Marcos Francisco Massó Garrote, Catedrático de la Universidad Castilla La Mancha, de España; y Carolina Mejía Gómez, Alcaldesa de la Ciudad de Santo Domingo; cuyas exposiciones versarán sobre la democracia, que es un tema de actualidad, y que constituye la columna vertebral que sostiene a nuestras naciones y al sistema político, que garantiza el Estado de derecho en todas sus manifestaciones y que ha costado muchos sacrificios, por lo que debemos mantenerla, fortalecerla y defenderla.

Este congreso se presenta luego de concluido en nuestro país el proceso electoral para la escogencia de las autoridades electivas, en el cual, antes, durante y después de finalizado, este Tribunal con sus decisiones sobre los conflictos contenciosos electorales, de manera oportuna, contribuyó al fortalecimiento de la democracia, transcurriendo todo el proceso sin traumas que alteraran la paz ciudadana.

El Tribunal Superior Electoral deja formalmente iniciado este evento de carácter internacional con la firme convicción de que será de gran provecho y utilidad para la clase política nacional, académicos y público en general.

Muchas gracias por su presencia.

Sean bienvenidos.







Luis Almagro Lemes – Abogado, diplomático y político uruguayo

Conferencia magistral de apertura "Democracia en América Latina"

Por Luis Almagro Lemes*

Es un honor para mí participar en la apertura del Congreso Internacional Democracia en América latina, aquí en República Dominicana. Definitivamente cuando hablamos de democracia entendemos la misma como un proceso, como una construcción que hacemos permanentemente, y que tiene que tener más instancias de diálogo y más instancias de escuchar que probablemente de conferenciados, la democracia implica una permanente ida y vuelta entre la ciudadanía, entre los ciudadanos, ciudadanas, las instituciones, las personas a cargo de las instituciones y las autoridades.

La democracia, obviamente, también tiene que ser fuerte y ser capaz de defenderse a sí misma, la democracia que más duró en el tiempo fue la democracia ateniense, que prácticamente duró 500 años, era una democracia de ciudadanos, los cuales discutían los temas de interés público. La democracia sufrió un golpe duro con la derrota de Atenas ante Esparta, y se sostuvo, pero con algunos cambios que indudablemente afectaron la misma, y con la derrota de Atenas ante Filipo de Macedonia, definitivamente, la democracia dejó de existir en el mundo; lo que llevamos ahora, es decir, 300 años de procesos democráticos, 200 de esos años en América Latina, en ese tiempo nuestras naciones surgieron a la vida independiente como democracias, prácticamente todas con alguna excepción.

Y, esas democracias, que han tenido altibajos, que han sufrido golpes y retrocesos duros, que han tenido que reajustarse en la dinámica de los tiempos, muchas veces se han quedado, y han dejado para atrás sin resolver los problemas de la gente y los problemas de la ciudadanía, quizás porque a veces nos olvidamos que la democracia es un instrumento, no de poder porque el poder debe ser alternado, y el poder debe ser dejado, sino que es un instrumento de convivencia, de la mejor convivencia política y de la mejor convivencia social, entre los distintos actores de la sociedad.

Es un momento crítico como se decía para nuestro hemisferio, los valores y principios democráticos se ponen en duda en función de los resultados que se

* Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

alcanzan en nuestros países, sin saber que eso no es culpa de la democracia; la impericia, la incapacidad de gobernanza, los problemas estructurales que tienen los sistemas políticos no son un problema de la democracia, es como decir que la criminalidad significa un fracaso del Código Penal, es simplemente un instrumento que tenemos para resolver nuestros temas sociales y tenemos que ser eficientes a la hora de ejecutar gobernabilidad y de ejecutar gobernanza. Entonces se repite esta letanía de quejas, que dice del desencanto con la democracia y se habla de estados de ánimo, de actitudes como apatía o desconfianza, son estados de ánimo de la ciudadanía que están más bien fincados en cómo juzgamos una gestión de gobierno, pero que no tienen que ser y no pueden trasladarse a cómo juzgamos un sistema de funcionamiento de la convivencia social, que nos permita a todos y a todas expresarnos, dar nuestra opinión, ejercer la soberanía a través del voto, tener la posibilidad de alternar en el poder y alternar en el gobierno.

También la democracia, obviamente, debe apelar a nuestras conciencias permanentemente, y nosotros tenemos que responder de una manera consciente a los desafíos que tienen nuestros sistemas políticos, sociales y jurídicos, y lo que hacemos con los mismos, y lo que han hecho con los mismos en el hemisferio. En Latinoamérica hay una tendencia muy afirmada a generar condiciones de incertidumbre, de incertidumbre jurídica, de incertidumbre social y de incertidumbre económica, en diversos momentos, y esas incertidumbres a veces son generadas de la nada, y esas incertidumbres son obras de la acción humana, surgen de atacar algunos de los principios y valores fundamentales de la democracia, como son el estado de derecho, el estado de derecho democrático, como lo señala la propia Carta Democrática Interamericana, la separación de poderes, la rendición de cuentas, las elecciones libres, justas y periódicas. Hay que llamar la atención sobre el riesgo de qué es lo que ocurre cuando estos principios y valores son atacados, señalar toda la incertidumbre que se genera, la incertidumbre jurídica, la social, la económica y la política en nuestros países.

La democracia ha sido víctima de ataques, en por lo menos tres áreas; uno en un área en la cual la democracia en Latinoamérica ha sufrido mucho, son los ataques al poder judicial, o la cooptación de los poderes judiciales; lo otro es

los ataques a los poderes electorales y la cooptación de los poderes electorales; y, por último, los ataques a la libertad de expresión.

Nuestra región ha pasado a ser la región con mayor muerte de periodistas en el mundo. Así ha pasado a ser la región con más violencia en términos de procesos electorales y es la región en la cual el crimen organizado afecta más las dinámicas de funcionamiento de sus procesos electorales y de los sistemas políticos. Es una región que ha sufrido también un tema respecto a la integridad de la información. Este fenómeno es de gran relevancia en la era digital, la desinformación, la propagación de noticias falsas, se da a una velocidad y en una magnitud que no hemos conocido antes, se difumina la línea o se pretende difuminar la línea que separa la verdad y la mentira, y entonces volvemos al principio, ese diálogo social y político por el que propugna la democracia se ve afectado, esa deliberación pública permanente que propone la democracia se ve afectada cuando nuestras sociedades no están libremente informadas o cuando la información está desintegrada o directamente afectada por las noticias falsas.

La integridad de la información hoy es uno de los pilares fundamentales, y es uno de los pilares en los que debe sostenerse esencialmente la libertad de expresión, y es en ese pilar donde se sostiene la democracia. Obviamente, la Secretaría General de la OEA ha trabajado estrechamente con el Tribunal Superior Electoral y con la Juntas Central Electoral de la República Dominicana en este asunto. El año pasado, por ejemplo, organizamos un taller para el personal de la junta para fortalecer sus capacidades en el combate a la desinformación, y la sociedad permanentemente tiene que generar anticuerpos al respecto, y el mejor anticuerpo al respecto es, como se señalaba en los discursos de su tiempo, “educación, educación, educación”. Y es eso también lo que nos permite hacer frente a las otras dinámicas tecnológicas que nos plantea la democracia hoy, el avance de la Inteligencia Artificial, otro desafío significativo; estas tecnologías definitivamente pueden ofrecer soluciones innovadoras para la gestión, para la transparencia electoral, para el mejor funcionamiento de las instituciones y para fortalecer las dinámicas de eficiencia en las instituciones.

Pero también con desafíos considerables, basta con imaginar por ejemplo, que la Inteligencia Artificial se utilice para crear campañas de desinformación, altamente sofisticadas, capaces de influir con puntería a la opinión pública, para manipular la voluntad del electorado, para potenciar la polarización, esto plantea preguntas, de cómo hacer el mejor funcionamiento de estas, cómo absorber mejor esas tecnologías en el sistema político, y definitivamente esas tecnologías tienen que ser utilizadas porque seguro que los enemigos de la democracia las van a utilizar, y por lo tanto definitivamente, nos colocan en el imperativo ético de hacer el mejor uso de las mismas y potenciar el mejor uso de estas en el sistema político. La tecnología es una herramienta, y como una herramienta puede ser usada para el bien o para el mal, pero tenemos que estar adelante para usarla para el bien.

Definitivamente, cuando se habla de marco regulatorio, claro que se habla del tema de Inteligencia Artificial en el ámbito electoral, la transparencia de los algoritmos, la rendición de cuentas, la protección de los derechos de los votantes, que deben ser todos prioridades en nuestra agenda.

La democracia en la región se enfrenta también a un problema estructural de las sociedades de nuestro hemisferio, que es la violencia política, que está vinculada obviamente al impacto del crimen organizado dentro de nuestros sistemas políticos, cómo el dinero del crimen organizado permea dentro del sistema político, cómo la fuerza del crimen organizado permea y afecta el funcionamiento de la ciudadanía y de los partidos políticos, y de la Constitución, de los poderes del Estado, cómo esa violencia debe ser neutralizada, porque esa violencia va desde el asesinato, hasta las agresiones, la expatriación, el secuestro de críticos y de opositores, de aquellos que se enfrentan a las dinámicas del crimen organizado.

Esta violencia estructural ha erosionado la democracia gravemente, ha erosionado el Estado de derecho, y ha erosionado las posibilidades de desarrollo de nuestros países. La intimidación y el miedo no deben tener cabida en nuestras sociedades, no deben tener cabida en nuestras democracias. El miedo es el principal inspirador del conflicto y el conflicto es obviamente el detonante de los esquemas de polarización y confrontación que vivimos hoy. La intimi-

dación y el miedo deben ser erradicados, la libertad es el principal ámbito, la educación, pero también la eficiencia y la fortaleza de las instituciones para hacer frente a esto. Es imprescindible que trabajemos juntos, los que están bien, los que están más o menos, los que están regular, los que están mal, las organizaciones internacionales, los organismos financieros de crédito, todos tenemos que trabajar juntos, es indispensable para generar y reactivar círculos virtuosos de funcionamiento de la confianza democrática.

Las amenazas a la democracia deben ser enfrentadas por autoridades electorales con autonomía y con independencia, con decisiones apegadas a la Constitución y a la ley, con capacidad técnica y comunicacional, con apoyo ciudadano; todos estos factores son claves a la hora de enfrentar estos temas, porque las democracias nunca pueden llegar a un punto de “comerse a los caníbales”, nunca podemos llevar un sistema político a la canibalización, y nunca podemos utilizar instrumentos que no son democráticos para defender la democracia, porque la estamos entonces erosionando y afectando desde adentro, y las instituciones tienen que ser cada vez más inclusivas, ese es un deber que tenemos en el hemisferio.

La violencia, las organizaciones criminales y las bandas criminales han tenido un caldo de cultivo muy fuerte, prácticamente 200 años de décadas perdidas en el hemisferio para muchos de nuestros países, hemos tenido instituciones que no han sido suficientemente inclusivas, que no han tenido la capacidad de generar soluciones para problemas estructurales como pobreza y desigualdad, y es así que todavía al presente arrastramos el estigma de ser la región más desigual del mundo o una de las regiones más desiguales del mundo, y en una región desigual la democracia es muy difícil que funcione, promover la integridad y transparencia en el funcionamiento democrático, en el funcionamiento institucional, es clave para que cada uno se sienta representado en esa institución y que esa institución signifique soluciones para la ciudadanía, soluciones para aquellos que han visto generación tras generación reproducirse el círculo de pobreza, es decir, ciclos de pobreza continuos de generación a generación, definitivamente es necesario eliminar esos ciclos, eliminar cualquier variable de discriminación que afecta la regeneración de esos ciclos.



Nosotros tenemos una obligación al respecto, de eso se trata la democracia, la cual nos obliga al servicio público, nos obliga a dar, no a llevarnos del sistema político, nos obliga a dejar nuestra vocación de llevar adelante acciones que significan bienestar para la gente y no aquellas acciones que tengan cualquier dinámica de egoísmo o dinámicas de poder autogenerable. Nosotros hemos trabajado excelentemente con el Tribunal Superior Electoral de República Dominicana y con la Junta Central Electoral, hemos logrado hacer funcionar juntos un esquema que cada vez más ha ido fortaleciendo la democracia y la plena voluntad de la gente de continuar fortaleciendo y consolidando su democracia, a través de sus procesos electorales, esto se ve en cosas a veces que parecen colaterales del funcionamiento, pero hacen sustancia del funcionamiento democrático.

República Dominicana fue, por ejemplo, el primer país en recibir al grupo de alto nivel para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, que derivó en un proyecto con el Tribunal Superior Electoral para la incorporación de la perspectiva de género a lo interno de la institución, después llegó un taller para la socialización de recomendaciones de misiones de observación electoral sobre participación política de las mujeres, con apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores, yo felicito esta iniciativa y la oportunidad de debatir, de discutir y de dialogar sobre la democracia, en la búsqueda de soluciones concretas para estos desafíos que tenemos.

La democracia es un destino que se puede torcer, y ustedes lo han visto en la región, como países de repente ponen dos ruedas en la cuneta, y luego tienen las cuatro ruedas en el precipicio, la democracia no tiene todos los antídotos para defenderse de todos los ataques ahora mismo, ese destino democrático se puede torcer, tenemos que fortalecerlo y tenemos que trabajarlo en el día a día, la cultura democrática de ustedes es fundamental al respecto, la cultura democrática de los pueblos es esencial. Y tener claro que, no es admisible en ningún caso, ninguna alteración del orden constitucional, ninguna ruptura del orden democrático, que aquellos que lo perpetran sepan siempre que van a tener el más visceral enemigo en los demócratas del continente, que cualquier intento de perpetuación en el poder o de perpetuación de la corrupción, o de

perpetuación de los vínculos con el crimen organizado, va a ver a los demócratas del continente alzando su voz para enfrentarse a quienes lo perpetran.

Pero esencialmente, no podemos olvidarnos nunca de lo importante que es el diálogo con la gente, de escuchar a la gente, de que son los problemas que tiene la gente los que tenemos que resolver, aquellas cosas que nos pide la gente, no las cosas que nos pedimos a nosotros mismos como políticos, sino las cosas en las que está interesada la gente en tener soluciones, felicito esta iniciativa y agradezco mucho la oportunidad de haberme dirigido a ustedes hoy. Gracias.



Mu-Kien Adriana Sang Ben - Historiadora, ensayista, analista, politóloga y educadora dominicana

Primer Panel "Desafíos de la Democracia Dominicana"

Por Mu-Kien Adriana Sang Ben*

Palabras introductorias de la magistrada Rosa Pérez de García (moderadora):

Para el Tribunal Superior Electoral es un alto honor tener hoy a la doctora Mu-Kien Adriana Sang, como expositora de esta primera conferencia, quien va a hablarnos sobre los nuevos desafíos de la democracia. Ustedes saben que habíamos conversado ayer con el honorable señor Luis Almagro sobre la democracia, la fortaleza y el honor que tenemos los dominicanos de compartir una democracia fuerte y longeva por más de 50 años; y, sobre todo, ser una de las más fuertes y robustas de la región. Sin embargo, siempre persisten desafíos que juntos todos tenemos el deber de seguir fortaleciendo y enfrentando para que las cosas sigan mejorando, pues todo siempre es perfectible como en este caso nuestra democracia. En ese sentido, la doctora Mu-Kien Adriana Sang va a compartirnos sus reflexiones, consejos y sugerencias sobre lo que todavía nos queda por recorrer. Así que, sin más, les dejo con la doctora Mu-Kien Adriana Sang.

Discurso de la panelista:

Hoy voy a hacer algunas reflexiones, la ventaja que tenemos los historiadores es que no somos pitonisas, no predecimos el futuro, sino que somos los maestros de los chismes históricos, porque escudriñamos todo el pasado. Sin embargo, ese pasado, inmediato o lejano, nos ofrece una perspectiva del presente. Por eso, hay una frase muy manida que nos dice “Los pueblos que no conocen su historia están condenados a repetirla”. Con esta reflexión de hoy, quiero hacer un llamado a esos lastres que hemos tenido en nuestra historia política, en nuestros vicios políticos, que es esa herencia que tenemos del pasado; y también ver siempre nuestra democracia en una perspectiva global. Decía un historiador español que me encanta que: “Nosotros somos hijos de nuestros padres y nietos de nuestros abuelos, condenados a andar por siempre con las cadenas invisibles que nos atan a nuestros antepasados”. O sea, la historia es la maestra de la vida y la que nos guía, nos pauta y nos da referencias para tomar decisiones hoy en el presente.

Me encanta esta frase de John Locke, quien en su época fue un revolucionario y precursor de los enciclopedistas. Fue él quien habló del gobierno civil y de la sociedad civil por primera vez, y decía que “las nuevas opiniones siempre

* Historiadora, ensayista, analista, politóloga y educadora dominicana

son sospechosas y normalmente siempre se rechazan, sin más razón que el hecho de no ser comunes”. Siempre me encanta comenzar con esto ante los estudiantes, nosotros a veces pensamos que somos el centro del universo; pero nosotros formamos parte de un conjunto, y esa perspectiva nos tiene que indicar algo. Sin embargo, somos parte de ese continente—americano— que tiene una potencia que hoy está en cuestionamiento, pero que ha manejado el destino del planeta durante siglos. Y aunque somos pequeños a nivel universal, a nivel del Caribe insular somos inmensos. No tanto como Cuba, pero somos grandes, lo cual muestra la relatividad de las cosas. Eso explica por qué a nosotros no nos aceptan en CARICOM, porque todas las islas juntas del Caribe inglés no alcanzan el nivel demográfico, económico ni político que tiene la República Dominicana. O sea, nuestra pequeñez universal es relativa a nivel caribeño. Entonces, uno tiene que ver siempre el análisis dentro de una perspectiva global, completa y dentro de nuestra región, la región del Caribe insular o la región del Gran Caribe.

Esta particularidad es mucho mayor, somos de los pocos países, en los que hay una isla y dos repúblicas. Eso ahora mismo gravita en el destino futuro de la República Dominicana, dada la situación que tiene actualmente Haití. Tenemos una herencia que debemos recordar, nosotros supuestamente, en el siglo XIX nos dividíamos en liberales y conservadores, pero lo que prevalecía no eran las ideas liberales puras ni el conservatismo puro, sino un elemento común a ambos: el caudillismo, esa presencia indiscutible, sin importar la herencia ideológica que tuviera.

El caudillismo permeó la ideología política en todo el siglo XIX. Ahora bien, como dice una historiadora cubana que habla del “conservatismo liberal y el liberalismo conservador”, donde dice que “más fácil es que el camello pase por el ojo de la burra” —haciendo referencia a aquella imagen bíblica— que diferenciar a un liberal de un conservador. En el caso dominicano, la diferencia estriba en que los conservadores eran proteccionistas anexionistas, mientras que los liberales puros eran independentistas. De los liberales puros, el único que realmente destaca es Duarte; después de él, ni Mella ni Sánchez eran liberales puros. Primero, fue Santana quien auspició la anexión a España; Sánchez estaba considerando la posibilidad de anexarse a Francia, pero cuando se produjo la anexión a España, él se hizo ciudadano español, lo cual le otorgó una serie de privilegios.

Los procesos independentistas en América Latina enmarcaron toda la vida política. Si ustedes se fijan, América Latina lleva procesos, y uno de los problemas que hemos tenido nosotros como nación dominicana es que nos hemos

sentido más latinos que caribeños. Nos descubrimos caribeños cuando se firmó el acuerdo de Lomé. Antes de eso, no nos sentíamos caribeños, y lo demuestro en mi libro sobre política exterior. Entonces, América Latina ha tenido distintas tendencias, una de estas fueron las independencias que comenzaron a producirse a partir del siglo XIX. Sin embargo, en el Caribe, nosotros obtuvimos la independencia en 1844, lo que crea una distancia histórica; por eso Bosch, aunque no me gusta el término, hablaba de una “arritmia histórica”.

Sin embargo, en el contexto del Caribe insular, podemos ver que uno de los primeros en independizarse fue Haití y luego la República Dominicana. Posteriormente, en el siglo XX, se independizó Cuba, pero otros países insulares alcanzaron su independencia ya muy entrado el siglo XX. Es decir, en el Caribe, la conformación de la nacionalidad no se produjo de una manera homogénea, como ocurrió en América Latina.

Un elemento importante que menciona un historiador chileno, es que la identidad en América Latina se formalizó con referencia a las luchas fronterizas. Es decir, el colombiano no es venezolano, el peruano no es ecuatoriano, el chileno no es argentino, el boliviano, pobrecito, no es ninguno de los que lo rodea; el brasileño es inmenso e influye en todos los países a su alrededor. Esto podríamos aplicarlo a la República Dominicana: “el dominicano no es haitiano” porque nuestra primera etapa en la independencia fue en contra de Haití.

Entonces, el historiador chileno don Mario Góngora, quien escribió un libro sobre la identidad en América Latina, señala que varios países del Caribe y América Latina definieron su identidad por lo que no son, y no por lo que son. Es decir, la identidad no se formó sobre conceptos previos, sino sobre conceptos de negación: “Yo no soy esto, pero no sé qué soy”.

Nosotros tenemos en América Latina, en el Caribe insular hispano, un movimiento liberal en el siglo XIX liderado por Hostos, quien tenía la idea de unir el Caribe hispano insular. Esta es la idea hostosiana de unir a Cuba, República Dominicana y Puerto Rico. Betances asume esa idea, y Martí viene después; pero Martí ya está luchando contra una nación naciente y poderosa, que era Estados Unidos. Estos son los líderes que se forjaron durante el siglo XIX en el Caribe insular.

En República Dominicana, tenemos un medio siglo XIX particular, aunque no es el siglo XIX completo, sino de 1844 a 2000, muy accidentado y donde prevalece la herencia caudillista.

El caudillo marcó el liderazgo dominicano. Incluso, un historiador mexicano decía que las primeras constituciones en América Latina lo que hicieron fue legalizar y legitimar al caudillo de turno, con un articulado autoritario; esto fue lo que ocurrió con la Constitución de 1844 y el famoso artículo 210. Entonces, dice Sena Rojas que eso lo hicieron todas las naciones de América Latina, donde impusieron un articulado que le daba al presidente de turno poderes dictatoriales. Fue una manera de legalizar el caudillismo, esa terrible herencia que tuvimos, hispánica.

Hace pocos años, cuando Balaguer murió a principios de este siglo, la gente decía: “Mientras respire, que nadie aspire; este muerto es nuestro, y lo que Balaguer diga es lo que va”. Eso, en frases cortas y contundentes, es el ejemplo de lo que es un caudillo.

La novela de Gabriel García Márquez sobre Simón Bolívar, “El general en su laberinto”, refleja claramente que todos estos grandes héroes eran caudillos. Luperón, entre ellos, el dominicano, que muchos quieren limpiar. Yo no soy de las que plantea que en la historia hay salvados y condenados; siempre hay una acción del historiador, y, sobre todo, de los historiadores tradicionales que, creyéndose dioses, condenan y absuelven a muchos.

Por ejemplo, resulta que Balaguer es considerado el padre de la democracia; se olvidó un poco la historia, y resulta que hay condenados de la historia. Sin embargo, Santana ha sido “salvado” por obra y gracia de los historiadores y está en el Panteón Nacional. Entonces, ¿qué significa esto? —Que nosotros tenemos que mirar el pasado con ojos críticos y haciéndonos las preguntas de hoy.

Por lo tanto, las constituciones que salieron en ese siglo XIX eran exclusivistas y parciales, porque no eran universales; solamente podían votar hombres que tuvieran dinero o profesión liberal. Las mujeres logramos el voto, lamentablemente, solo con Trujillo.

Al respecto, yo agradezco a Abigail Mejía que me haya ofrecido la oportunidad de ejercer mi derecho soberano al voto, pero no quiero verla como una santa, sino como una mujer de su tiempo, que cometió errores y aciertos. Así es como tenemos que ver la historia objetivamente: los personajes de la historia no son ni santos ni diablos; son seres humanos, con virtudes y defectos, que se destacan en un momento de la historia por acciones precisas.

Nosotros hemos tenido, en 176 años, 39 constituciones; en 35 años del siglo

XX se produjeron 17 reformas, y en el siglo XXI se ha reformado en 3 oportunidades. Lili la reformó dos veces, Trujillo la reformó 7 veces, y la única constitución duradera ha sido la más autoritaria, que es la de Balaguer.

Las constituciones que realmente son nuevas son la primera de 1844, la del 1954 de Moca, la de Bosch de 1963, la de Balaguer del 1966 y la del 2010; las demás han sido simplemente para reformular artículos tendentes a aumentar el período presidencial o permitir la reelección, ese ha sido el tema de las reformas constitucionales, no otro.

Un fragmento de un largo poema de Juan Antonio Alix dice: “Dime, querido Vidal, tú que eres medio letrado, ¿debe ser hombre leal, de qué inteligencia y decoro, para hacer un buen diputado a un Congreso Nacional? - No seas penguinche, Teodoro, que para un Congreso ir solo hay que saber decir: ‘corroboro, corroboro’.”

No puede considerarse democrático el periodo de caos e inestabilidad política vivido en el siglo XIX, pues las personas no tenían libertad, aunque lo dijera la Constitución. Luego llega el siglo XX y aquí, Estados Unidos hace presencia en el Caribe. Se conforma a inicios del siglo XX, gracias a la doctrina de Monroe, como el líder, por lo menos, de su zona de influencia, que era el continente americano. Entre 1915 y 1931, nosotros vamos a tener la ocupación de la isla, primero en Haití y luego en República Dominicana. Estados Unidos es el paladín de la democracia, pero ha realizado muchas intervenciones que violentan algunos derechos ciudadanos o todos los derechos ciudadanos.

Llegó la Gran Depresión en el 1929, se expande el Nazismo en Europa y, viene la Guerra Fría. Todo esto nos va a hacer preguntar: ¿había democracia? ¿Quién estaba cuando comenzó la Primera y la Segunda Guerra Mundial? —Trujillo. ¿Cuándo ocurre la Guerra Fría, quién estaba en el poder? —Trujillo.

Por eso es que una vez escuché a Felipe González decir que la señora Democracia y la señora Dictadura se casan con el señor Mercado. El mercado capitalista, de acuerdo a cómo le convenga, cuando le conviene mantener el control del mercado, se casa con la señora Dictadura, y cuando le conviene y hay control del mercado y hay estabilidad, se casa con la señora Democracia.

Entonces, todos estos elementos permean la democracia. Les voy a decir algo más: durante todos mis años empecé a leer ¿Cuál es el origen de la democracia? ¿Cuál es el origen del concepto soberanía? Me puse a estudiar a los griegos, y



la democracia en Atenas, a la que nosotros llamamos la panacea, era una democracia exclusiva de los ciudadanos, que eran los ciudadanos varones, porque era una Atenas esclavista. Entonces, no había el concepto de ciudadanía universal.

El concepto de democracia no es la panacea de los sueños políticos, porque el concepto de democracia es histórico y va evolucionando de acuerdo a las circunstancias. En un momento, la democracia auspició ciudadanías limitadas con una constitución en donde el derecho al voto estaba restringido. En otro, aplicó la ciudadanía universal. Por eso, ¿cómo uno puede definir la democracia? Más aún, conceptualmente, lo que yo les estoy diciendo, pero históricamente hay circunstancias como la Guerra Fría, donde la democracia se puso en entredicho. En Estados Unidos, ese proceso significó que todo lo que olía un poquito a comunismo era sometido a un paredón. Y no hablemos de la Unión Soviética ni de China.

Porque China ahora ha cambiado, pero la China comunista, que se separó de la Unión Soviética durante la Guerra Fría, también aplicaba un régimen dictatorial. Esa primavera de Mao no fue ninguna primavera; eso fue un infierno primaveral que hizo Mao. Entonces, nosotros tenemos que ubicarnos en esos contextos para poder definir como ha sido nuestra democracia.

Tuvimos a un Horacio Vásquez, que cuando asume la presidencia, en su último momento, Trujillo lo traiciona y se convierte en dictador. Se producen la revolución o la revuelta del 1965 o revolución de abril. Cuba entra en el horizonte, complicando el desarrollo de la democracia, porque la Guerra Fría llegó al territorio norteamericano. Ya no era una cortina de hierro que dividía el mundo en dos mitades, sino que la otra mitad ya estaba adentro, en Cuba, en su propio patio. Eso hizo que apoyaran gobiernos militares y gobiernos dictatoriales. Y, por lo tanto, ¿había democracia? ¿Había democracia en el Caribe y en América? -No.

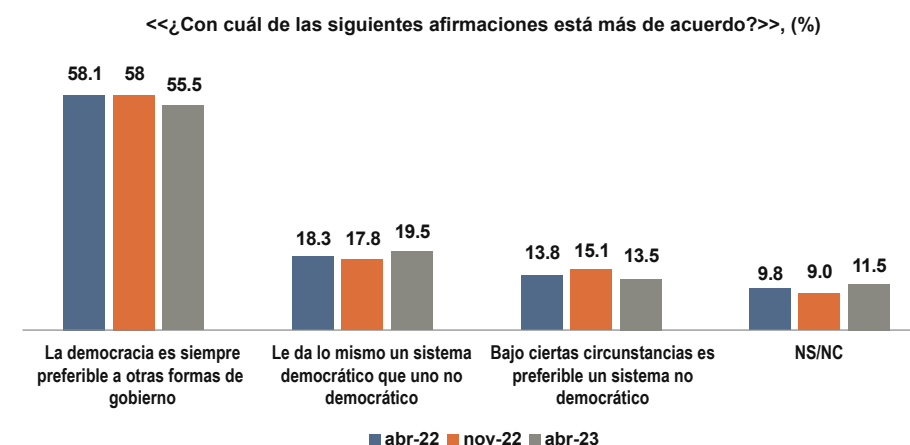
Balaguer, del 1966, fue autoritario, con una Constitución autoritaria. Donde la democracia era muy relativa; porque incluso su representación no era legítima, porque siempre ganaba, aunque era una supuesta mayoría con respecto a la totalidad, era una minoría lo que lo llevaba al poder. Y ahí están los datos de las elecciones que se celebraron durante sus períodos. En el 1978 hubo el cambio de libertad, pero había una circunstancia nueva: se estaba resquebrajando la Guerra Fría. Carter sube al poder, que ya no era la derecha norteamericana, y por eso permiten que sea gobernante Antonio Guzmán, no sin antes hacer unos arreglitos en el Senado, que permitieron una mayoría al Partido Reformista. Estos fueron los inicios del fin de la Guerra Fría, la caída del muro de Berlín, el cual era un símbolo de dos visiones distintas del mundo, ¿significó histórica-

mente un cambio democrático? -No lo sabemos todavía. ¿Un cambio con una economía de mercado? -Eso sí se los aseguro. Entonces, a partir de todo ese cambio, los partidos de izquierda comenzaron a sacar sus periódicos públicamente, y dieron la cara. Se desmembró la Unión Soviética, China se despierta; Deng Xiaoping, en los años 90, lleva a China al desarrollo y cumple los objetivos del milenio, cosa que ningún país de América Latina logró, con una tasa de crecimiento permanente durante casi 20 años de 11%. China es un gigante, que tiene un librito “Tian Sa”, sobre política exterior china, donde ellos plantean un nuevo orden mundial, donde no se cuestione el modelo político interno, sino que haya acuerdos entre los países, respetando las ideologías y los modelos internos.

Los desafíos del siglo XXI: ahora mismo tenemos en Estados Unidos un futuro incierto. La gran potencia mundial está con una crisis política profunda de liderazgo, que se ha evidenciado. Es grande, pero más aún, el 35% de la deuda externa de Estados Unidos la tiene China.

Nosotros tenemos la guerra de Rusia y Ucrania, la guerra de Israel, Palestina y ahora Irán. También tenemos el tema de Haití, que es un problema serio; todavía estamos viviendo las secuelas del COVID. Entonces, en la realidad dominicana, por lo menos, hemos avanzado; o sea, en medio de ese panorama difícil hay una luz de esperanza. Yo siempre apuesto a la esperanza.

La última encuesta de Cultura Democrática tiene algunos elementos buenos, que vale la pena que resaltemos, porque la mayoría valora positivamente la democracia. En eso, voy a usar una frase de Norberto Bobbio: “Yo soy de esta generación que ha perdido la esperanza”. Pero la peor de todas las democracias es prefe-



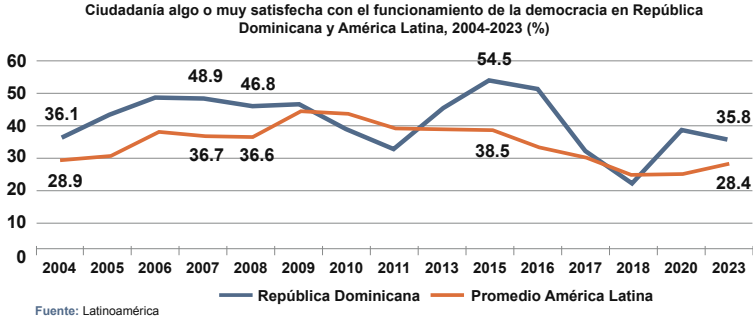
Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos de las tres oleadas de la ECD 2022-2023

¹ Análisis de la encuesta de cultura democrática 2023-2024, Viceministerio de Análisis Económico y Social. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

rible a la mejor de cualquiera de las dictaduras. Es preferible una democracia defectuosa que una dictadura perfecta, porque hay cosas que no se pueden negociar, como la voluntad y la libertad. Por lo menos, el pueblo dominicano valora la democracia, y eso es una gran cosa.

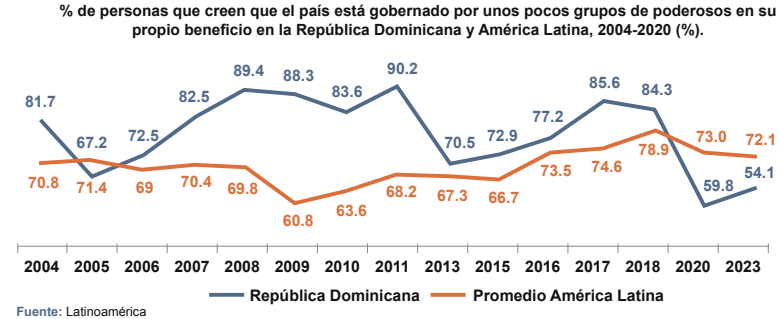
La valoración también ha ido evolucionando en otros países, pero frente a estos nosotros tenemos una percepción mucho más alta, de la democracia. Las actividades de apoyo a la democracia han bajado un poquito. Pero cuando se nos pregunta si la democracia es siempre preferible a otra forma de gobierno, esta pregunta sigue teniendo una respuesta positiva. Sin embargo, ha bajado un poquito, no es un descenso importante, pero sí es una tendencia que puede preocupar.

La ciudadanía está algo o muy satisfecha por el funcionamiento de la democracia. La República Dominicana está por encima de América Latina en la



satisfacción respecto a la democracia. ¿Saben por qué? —Porque en América Latina la cosa no está fácil. Entonces, eso nos ayuda muchísimo, nuestra satisfacción con la democracia tuvo un pico alto en el 2015. Y ahora mismo, está en 35.8% con respecto a América Latina, que está en 28.4%.

En el análisis sobre los grupos de personas que creen que el país está gober-



² Análisis de la encuesta de cultura democrática 2023-2024, Viceministerio de Análisis Económico y Social. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

³ Análisis de la encuesta de cultura democrática 2023-2024, Viceministerio de Análisis Económico y Social. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

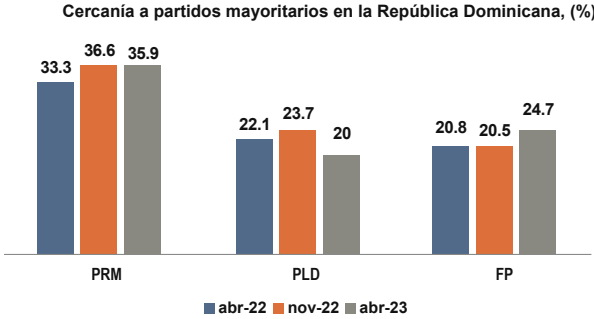
nado por unos pocos poderosos en su propio beneficio, tanto en la República Dominicana como en América Latina. Se observa que esta percepción en los demás países de América Latina está más alta que en nuestro territorio. O sea, la percepción del dominicano es menor de que estamos dominados por un grupo de poderosos. Es alto porque más del 50% lo cree así, pero es más bajo que el total de América Latina.



Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos de las tres oleadas de la ECD 2022-2023
Nota: El modelo predice correctamente la desafección representativa un 76.7% de los casos.

4

Al analizar los principales factores individuales sobre la desafección representativa, se verifica que la corrupción, que siempre ha sido, en todas las encuestas, el elemento dañino que corroe la democracia. La baja confianza en los funcionarios del gobierno está alta; la mala percepción sobre la economía nacional, va bajando, y el tema económico siempre es un elemento básico para definir el tema democrático. Estas variables deben ser tomadas en cuenta por los políticos puesto que se trata de la percepción generalizada constante de la población.



Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos de las tres oleadas de la ECD 2022-2023
Nota: La suma de simpatizantes de los tres partidos mayoritarios excede la cifra total de quienes se declaran al menos a uno de ellos. Ello se debe a las identidades partidarias duales, es decir, ciudadanos que se identifican con más de una formación política.

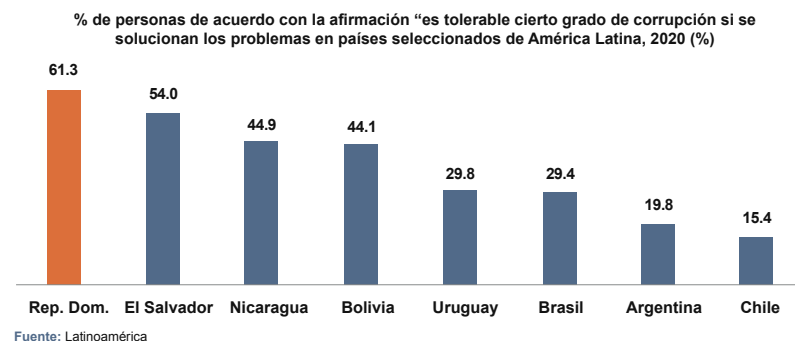
5

Sobre la percepción de cercanía de los partidos mayoritarios, la encuesta re-

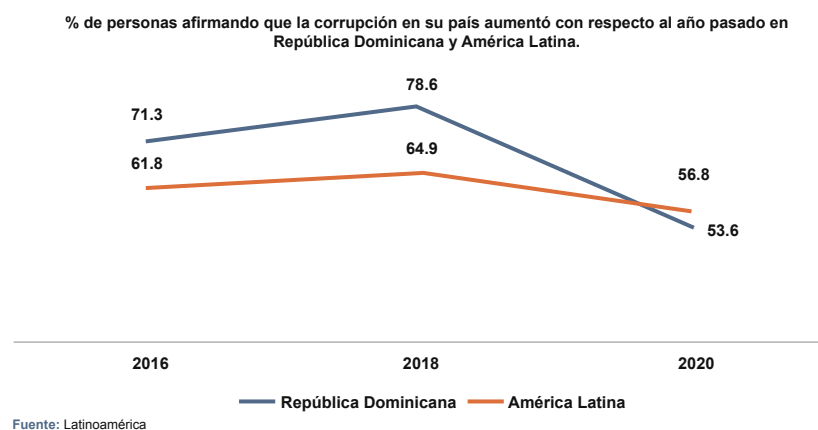
⁴ Análisis de la encuesta de cultura democrática 2023-2024, Viceministerio de Análisis Económico y Social. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

⁵ Análisis de la encuesta de cultura democrática 2023-2024, Viceministerio de Análisis Económico y Social. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

vela que el PRM⁶, por supuesto, como en los últimos tiempos ha ganado, tiene mayor percepción de cercanía. Y partidos como la Fuerza del Pueblo y el PLD⁷ están casi parejos.



8



9

Respecto a la valoración de la corrupción, el por ciento de personas que están de acuerdo con tolerar un poco de corrupción si se resuelven los problemas es preocupante. Asimismo, en el porcentaje de personas afirmando que la corrupción en su país aumentó respecto al año pasado, nosotros estamos con un promedio por debajo de América Latina. Disminuyendo la percepción de corrupción de 2018 a 2020.

¿Cuál es el futuro de la democracia en nuestro país? —Yo soy de la que dice

⁶ Partido Revolucionario Moderno.

⁷ Partido de la Liberación Dominicana.

⁸ Análisis de la encuesta de cultura democrática 2023-2024, Viceministerio de Análisis Económico y Social. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

⁹ Análisis de la encuesta de cultura democrática 2023-2024, Viceministerio de Análisis Económico y Social. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

que un ganador es un soñador que no se agota y que no se cansa de trabajar. Eso es de Nelson Mandela. Soy de las que, apuesta al sueño de un país institucionalizado, un país democrático y respetuoso de la ley. Soy de las que dicen que debe haber más mano dura con la corrupción y que haya un régimen de consecuencias para que nuestra democracia se fortalezca. Si no hay un régimen de consecuencias, no se va a fortalecer la democracia; esa es mi opinión personal. Entonces, si nosotros queremos un Estado de derecho, necesitamos un país institucionalizado, y ese es el sueño; esa debe ser la nueva utopía.

A mí me encanta esta frase: “los únicos derrotados en este mundo son los que dejan de luchar y soñar”. Por eso, yo creo que todos los que estamos aquí debemos unir nuestras fuerzas para luchar y, por encima de los intereses personales y políticos, pensar en el país antes que en mí. Lo importante es la patria. La familia se va a beneficiar cuando el país funcione bien. No a la corrupción, no al tráfico de influencias, no al nepotismo; sí a la institucionalidad, sí al respeto a la ley y sí al respeto de la Constitución. Muchas gracias.

Espacio de preguntas y respuestas:

—Pregunta 1: ¿Cuándo la democracia logrará tener rostro de mujer?

—Respuesta 1:

Durante un tiempo, yo apoyé abiertamente por escrito la cuota femenina en las elecciones; sin embargo, la práctica ha demostrado que: 1) los partidos no la respetan; 2) que lo hacen a regañadientes porque lo exige la Ley, y, 3) colocan a las mujeres en posiciones que no las van a elegir. Creo que vamos caminando; ahora bien, yo no defiendo, por el hecho de ser mujer, a cualquier líder o mujer que se destaque, porque si no estoy de acuerdo con sus posiciones, no las voy a compartir por tener el mismo sexo. Yo defiendo principios, yo no defiendo género; defiendo la causa de la mujer, defiendo que la mujer debe tener un papel preponderante en la historia; defiendo que la mujer debe ser un ser humano tratado igual que los hombres en todas las oportunidades de empleo y de posiciones políticas.

Pero, por el hecho de ser mujer, yo no voy a apoyar a una Mireya Moscoso, que hizo desastres en Panamá. Por el hecho de ser mujer, yo no voy a apoyar toda la corrupción de Cristina Kirchner en Argentina, ni voy a apoyar a las que venden su cuerpo al mejor postor por alcanzar una posición. Ahora, defiendo a las mujeres que demuestran capacidad, que demuestran con su accionar que

son coherentes, que defienden posiciones, que no se alían con el que está arriba para que la tomen en cuenta, sino que su capacidad y su desempeño son los que la hacen merecedora de su posición, y que, por tener las capacidades, luchan por eso y lo exigen.

—Pregunta 2. ¿Qué papel juega la educación cívica en el fortalecimiento de la democracia en América Latina?

—Respuesta 2:

Mucho; yo soy una defensora de la educación cívica desde hace años. Nosotros tenemos un consorcio de educación cívica que es un grupo de 22 instituciones que trabajamos con la educación cívica con todos los gobiernos, porque un pueblo que tiene conciencia no se deja manipular. Entonces, la educación es un factor de rebeldía, de rebelión, de conciencia y de transformación.

—Pregunta 3. ¿Qué piensa sobre el abstencionismo electoral y si esto afecta la calidad de la democracia?

—Respuesta 3:

El promedio general aquí ronda el 25% de abstención; ese era el estándar en las elecciones dominicanas. Un abstencionismo del 50% te afecta la calidad de la democracia, porque la mitad de la ciudadanía no votó. Pero un estándar del 25% que no votó es aceptable, porque tú tienes un 75% que ha votado. Sin embargo, si tú tienes una votación del 50%, afecta la calidad.

Hay una novela de Saramago llamada “El elogio de la ceguera”¹⁰, la cual habla sobre el tema de la democracia, las elecciones, sobre las protestas silentes y la abstención, la cual debe de ser vista como una protesta. Yo soy de las que dice que el voto nulo debe ser considerado como un voto de protesta, lo que debe de considerarse en la ley electoral, y permitirse esa posibilidad de elección en la boleta, una alternativa.

—Pregunta 4. ¿Cuál sería el impacto del resultado de las elecciones de EE.UU. geopolíticamente hablando para Latinoamérica?

—Respuesta 4:

A Trump no le interesa América Latina para nada; ni a los últimos presidentes de EE. UU., ni Barack Obama, este la única intervención que tuvo importante fue la de Cuba, que Trump la echó atrás. Pero Obama nunca habló de América Latina, porque EE. UU., como nación imperial, tiene otros problemas y el foco está centrado en el Medio Oriente.

Yo siempre he dicho que, las grandes potencias—a pesar de que ha sido correcta la posición de la cancillería dominicana de abogar por una solución internacional con el tema de Haití— no nos han hecho caso, porque en Haití solo hay pobreza; gente pobre, no hay petróleo, no hay minas de oro, no hay diamantes. ¿Por qué ustedes creen que le interesa tanto el Medio Oriente? ¿Por qué están los talibanes? —No, es porque hay petróleo, y ese es un recurso que mueve el mundo. Y les interesa China por su inmenso mercado.

—Pregunta 5. ¿Cree usted que las identidades se van diluyendo cada día más?

—Respuesta 5:

Con respecto a la identidad, esta no es un concepto estático; es un concepto que evoluciona. O sea, hay elementos de la identidad hoy, que son distintos a las identidades anteriores. Por ejemplo, para el concepto de nación, el dinero, la moneda era un elemento de definición de la nación. Sin embargo, ante la economía de mercado internacional, las monedas que funcionan son la moneda fuerte: el euro, el yen, el dólar y la libra esterlina. Perdiendo la moneda el significado que tenía a principios de siglo para definir los elementos que conforman una nación.

Palabras de cierre de la magistrada Rosa Pérez de García (moderadora): Como Tribunal Superior Electoral nos sentimos honrados con su participación, y vamos a seguir apostando por la democracia, agregamos que vamos a unir la esperanza al trabajo arduo y seguir buscando antídotos para continuar blindando la democracia.

¹⁰ Refiere al “Ensayo sobre la lucidez” de José Saramago.



Román Andrés Jáquez Liranzo - Presidente Junta Central Electoral (JCE)

Segundo Panel "Elecciones, ciudadanía y democracia"

Por Román Andrés Jáquez Liranzo*

Palabras introductorias de la Magistrada Hermenegilda del Rosario Fondeur de Ramírez (moderadora):

Muy buenos días a todos, en especial a mis compañeros que me acompañan, el Honorable Pleno del Tribunal Superior Electoral (TSE); Magistrado Román, gracias por honrarnos, por permitirnos estar con usted y poder nutrirnos de la experiencia de su sapiencia; y, si hacemos un recorrido desde anoche, estamos nutriéndonos de todos los aspectos que ha encerrado y encierra la democracia para cada uno de nosotros; Aperturamos con esa formidable conferencia del Secretario General de la OEA, y continuamos con nuestra querida profesora Mu-Kien Sang. Con esta introducción del aspecto “democracia a nivel histórico”, y procederemos a nutrirnos de esos temas y de esas áreas tan específicas que realmente engloban la democracia, como son las elecciones y la ciudadanía; sea usted pues propicio con su exposición.

Discurso del panelista:

I. Exordio: contexto Latinoamericano

Queremos abordar nuestra participación en tres aspectos, el primero de ellos, es el contexto Latinoamericano, en el tema de democracia, elecciones y ciudadanía; el segundo, el contexto de República Dominicana, con énfasis en las pasadas elecciones de este 2024; y finalmente, profundizando sobre tres desafíos que tienen que ver con: la abstención, el uso de la tecnología, y la participación y representación de la mujer política en la República Dominicana.

En esta primera parte, que tiene que ver con el contexto latinoamericano me permito decirles lo siguiente, que el sistema electoral latinoamericano que se caracteriza por el establecimiento de órganos electorales especializados, autónomos e independientes del sistema gubernamental, es considerado una de las aportaciones más significativas de la región a la ciencia política y al derecho electoral. Desde la primera mitad del siglo XX se desarrolló un movimiento orientado a

* Presidente Junta Central Electoral (JCE)

otorgar autonomía funcional a estos órganos, debido a que, conforme nuestra herencia europea, las elecciones eran organizadas por el Poder Ejecutivo, lo que se tradujo en manipulación y fraudes electorales.

Esto así porque en Latinoamérica, la celebración periódica de elecciones no significaba necesariamente, un progreso democrático, debido a que la falta de instituciones electorales, administrativas y jurisdiccionales “independientes” del poder ejecutivo, no avalaron la eliminación de prácticas fraudulentas.

La historia política de América Latina ha estado plagada de caudillismo, la toma del poder por vías violentas y fraudes electorales, lo que nos condujo necesariamente a un abordaje político y jurídico de la administración y de la justicia electoral más profundo que otras regiones del mundo, y por ello es que podemos decir con toda propiedad, que somos la región del mundo con un sistema electoral técnicamente especializado e integrado.

Sin embargo, aún quedan huellas de este pasado, y hemos podido observar cómo en la región algunos de los que compiten por el poder a través de la vía electoral, ya sea para llegar o mantenerse en el mismo, al no conseguir el favor del pueblo, incurren cada vez más al descrédito y deslegitimización de los órganos electorales, lacerando el sistema democrático o en su autoritarismo, adueñándose de los órganos electorales, convirtiéndolos en títeres de sus intereses.

Hemos presenciado en los últimos tiempos, en irracional justificación de una derrota electoral, cómo se ha atacado y cuestionado ferozmente la independencia de algunos organismos electorales de Latinoamérica, vinculando a sus miembros a la actividad político-partidista e incluso acusándolos de vender su consciencia para emitir decisiones con criterios políticos partidistas, y no técnico-jurídicos electorales.

Las perturbadoras acciones contra instituciones electorales latinoamericanas han sido diversas. Se han enmarcado en cuestiones tales como la estrangulación económica, limitando el presupuesto con el cual estas ponen en marcha sus funciones, afectando con ello el régimen de la autonomía; asimismo, se han llevado a cabo acciones para desarticular sus competencias, a través de decisiones de otros

órganos extrapoder, y hasta la amenaza o puesta en ejecución de juicios políticos e interpelaciones, apoyadas por sectores inconformes, porque los órganos han tomado decisiones constitucionales y legales que simplemente no les favorecen.

En el contexto actual, los medios para desacreditar a las instituciones democráticas se han diversificado, y la masificación de los medios tecnológicos, si bien han significado una democratización de la información, también han traído consigo las desinformaciones, las noticias falsas que, como una gran bola de nieve, son impulsadas para afectar la credibilidad y confianza en los procesos electorales, y en la democracia como régimen político.

Todo lo anterior nos ha llevado a un estadio de cosas, en el que se ha llegado a los extremos, de ir más allá del simple cuestionamiento a los resultados electorales, sino que se ha puesto en peligro la integridad moral y física de hombres y mujeres que conforman los organismos electorales en Latinoamérica y hasta a sus familiares, a través de amenazas, incluso de muerte, en procura de intimidar a los administradores y juzgadores de lo electoral.

El caso emblemático es el de México, recientemente, donde un candidato que no fue beneficiado con una decisión del órgano electoral, presentó junto a sus seguidores un ataúd, diciendo “cuenta tus días ¡Rata Demonio!”, refiriéndose al Presidente del órgano electoral de ese país.

Parecería que la narrativa del descrédito pararía aquí, pero no es así. La nueva modalidad de ataque va enfocada al modelo electoral latinoamericano, pidiéndose públicamente que se retrotraigan los logros democráticos de su independencia de lo gubernamental y que pasemos a un modelo donde las elecciones sean organizadas por estamentos del Poder Ejecutivo, como ocurrió en una propuesta recientemente en México. Esto sería una estocada mortal a la democracia latinoamericana, que debe preocupar y poner ojo avizor, no solamente a los órganos electorales o a las entidades que los agrupan, sino también, a los partidos políticos y a toda la sociedad latinoamericana.

Sin embargo, debemos destacar la fortaleza que ha mostrado la institucionalidad democrática latinoamericana debido a que, con la excepción de algunos casos en

concreto, ha resistido con determinación el embiste de aquellos que enarbolan el discurso del fraude y descrédito cuando no obtienen en las urnas el favor del electorado y prefieren acusar a los órganos electorales de ser parciales.

En este punto debemos destacar el importante papel que han jugado instituciones como la OEA, UNIORE, la Unión Interamericana de Organismos Electorales, IFES, e IDEA Internacional.

En este aspecto introductorio, hemos abordado la dinámica que ha vivido Latinoamérica en los tiempos recientes y actualmente; quiero, en ese contexto regional, pasar a República Dominicana. Aquí se han realizado tres elecciones en este periodo, las elecciones primarias, elecciones municipales en febrero de 2024 y las elecciones presidenciales y congresuales el pasado 19 de mayo de 2024, y hay que recordar que en la misma noche de las elecciones se conocieron los y las ganadores.

La integridad electoral no es solo organizar elecciones desde el punto de vista logístico, eso parecería fácil, sino que va más allá, y particularmente hay cuatro elementos, los cuales son desafíos en todo proceso electoral, y en el caso de la República Dominicana, desde que este pleno de la Junta Central Electoral (JCE) asumió las riendas en el 2020, primero, la confianza; la participación de los votantes; el uso de la tecnología; la participación y representación de la mujer; y, la inteligencia artificial y la desinformación; de estos aspectos vamos a profundizar en el tema de la participación de los votantes, el uso de la tecnología y la participación y representación de la mujer.

II. Inteligencia Artificial y la desinformación

Sin embargo, con relación a la inteligencia artificial y la desinformación, este emerge como un actor de gran relevancia en el complejo entramado de los procesos electorales, caracterizado por una dualidad inherente; por un lado, ofrece oportunidades innovadoras para mejorar la transparencia y eficiencia de los comicios, mientras que, por otro, plantea desafíos significativos en términos de manipulación y desinformación. En este sentido es crucial reconocer que, si bien la inteligencia artificial puede ser una herramienta aliada a la lucha contra la

desinformación, también puede ser instrumentalizada para socavar la integridad de los procesos democráticos.

Así mismo, los órganos electorales, en su papel de garantes de la equidad y legitimidad de las elecciones, deben llevar a cabo una reflexión profunda sobre el papel de la inteligencia artificial en el escenario electoral, por ejemplo, la creación de contenido falso mediante textos automatizados, que permiten la creación de audios y videos falsos extremadamente realistas que pueden mostrar a figuras públicas, candidatos, candidatas, diciendo y haciendo cosas que nunca ocurrieron, lo cual puede ser una herramienta para desacreditar candidaturas, partidos, los órganos electorales y el proceso electoral en sí mismo.

III. Confianza

Con relación a la confianza y legitimidad, en febrero 2020 la Junta Central Electoral (JCE) fue objeto de una suspensión de elecciones en medio del proceso electoral, lo que creó un nivel de desconfianza en los partidos políticos y en la sociedad dominicana, la Junta Central Electoral (JCE) se vio abocada a tomar iniciativas para recuperar esa confianza y esa legitimidad, lo primero es que la confianza no se impone, la confianza se gana y la legitimidad; es un conjunto de actuaciones institucionales que te van permitiendo llegar al proceso electoral y una vez concluya el proceso, los resultados sean satisfactorios, es un día a día de legitimidad y de confianza.

También se comenzó a trabajar con tiempo y, desde el punto de vista de la institucionalidad, se trabajó con cuatro certificaciones de Normas ISO, vinculadas a la calidad, a lo electoral, a la seguridad de la información y a la continuidad o gestión de los negocios, convirtiendo a la Junta Central Electoral (JCE) en el único órgano electoral del mundo con cuatro certificaciones ISO.

En lo que respecta a su legitimidad, la Junta Central Electoral (JCE), es un órgano que se abrió a todos los partidos políticos, en un diálogo llano, abierto, sincero y transparente, sin necesidad de convocar a audiencias, simplemente a la convocatoria de un WhatsApp, y el pleno respondía y su mesa técnica respondía, esto legitima los resultados y apodera satisfactoriamente la integridad electoral.

IV. Marco normativo

El tercer aspecto que quiero desarrollar con ustedes es “democracia y elecciones”, la abstención, el uso de la tecnología, y la representación y participación de las mujeres.

Las elecciones no son un evento aislado ni un fruto espontáneo, sino el resultado de una serie de actos que la preceden, donde la creación de un marco normativo sólido, claro y libre de ambigüedades, distorsiones y contradicciones es clave para garantizar su desarrollo transparente y equitativo. Por ello, antes de iniciar el proceso electoral, la Junta Central Electoral (JCE) impulsó una serie de reformas claves que garantizaron que las elecciones se desarrollaran con previsibilidad y seguridad jurídica, sentando las bases para un proceso más transparente y organizado. Estas modificaciones, plasmadas en la Ley núm. 20-23, sustituyeron a la Ley núm. 15-19, Orgánica del Régimen Electoral, y fueron fruto del esfuerzo continuo para modernizar el marco legal electoral en el país, no en lo deseado, pero sí en lo posible.

Entre las reformas más destacadas se encuentra la creación de un catálogo de competencias claras para el Tribunal Superior Electoral (TSE), definiendo el ámbito contencioso electoral y eliminando la dispersión de competencias con el Tribunal Superior Administrativo. Asimismo, se tipificó la violencia política contra la mujer por razón de género, con penas que van de uno a tres años de reclusión, además de multas significativas, lo que supone un avance transversal en la protección de los derechos políticos de las mujeres. Se delimitó también de forma más precisa la diferencia entre infracciones, crímenes y delitos, graduando sus penas de manera proporcional a la gravedad de la conducta antijurídica.

Desde el punto de vista de la gestión administrativa de los procesos electorales, uno de los avances más importantes dentro de las reformas implementadas fue la inclusión del escrutinio automatizado, lo que permitió a la administración electoral a partir de allí, usar el Equipo de Digitalización, Transmisión y Escaneo desde los colegios electorales, que llamamos EDET.

Otras reformas importantes incluyeron la definición de las competencias de la Procuraduría Especializada y la ampliación de las posibilidades de alianzas políticas, permitiendo que se realicen en “uno, varios o todos los niveles de elección,

y dentro de las circunscripciones de una misma demarcación para el nivel de diputaciones”. Además, se alinearon las disposiciones legales con los criterios del Tribunal Constitucional, como la eliminación del voto de arrastre y la implementación de listas cerradas y desbloqueadas para las diputaciones del exterior. Estas reformas garantizaron una mayor certeza jurídica y aseguraron que las organizaciones políticas y la ciudadanía pudieran participar en un proceso electoral transparente.

Con este marco normativo claro y bien definido, como paso previo e indispensable para la integridad de las elecciones, en nuestra disertación nos enfocaremos al final, en estos tres aspectos: la participación y la abstención; equipo de digitalización, escaneo y transmisión, su importancia, y las elecciones de mujeres en política.

V. Participación y abstención

Las elecciones son el pilar fundamental de cualquier democracia moderna, siendo el medio a través del cual la ciudadanía ejerce su derecho soberano de elegir a sus representantes y decidir sobre el rumbo de su nación. En este contexto, la participación electoral no solo fortalece la legitimidad del sistema democrático, sino que también refleja el grado de compromiso de la ciudadanía con los valores democráticos. Sin embargo, en muchos años y en muchos casos, las cifras de abstención revelan una desconexión entre los ciudadanos y los procesos electorales, lo que presenta un desafío importante para los actores políticos en general y para las instituciones encargadas de organizar las elecciones.

En la República Dominicana, el comportamiento electoral observado en las elecciones municipales de febrero de 2024 y las elecciones presidenciales y congresuales de mayo de este año, refleja patrones claros de participación y abstención que merecen ser analizados. Estos datos nos permiten entender mejor el contexto en el que la ciudadanía decide involucrarse o no en los procesos electorales y nos plantean la necesidad de generar estrategias efectivas que incrementen la participación y fortalezcan la democracia.

Las tres tablas que analizaremos a continuación nos muestran que, aunque la



participación en las elecciones presidenciales y congresuales de mayo fue ligeramente superior (51%) a las municipales de febrero (44.83%), todavía existe una significativa abstención, especialmente entre los adultos, jóvenes y las personas de mayor edad. Este fenómeno nos llama a preguntarnos sobre las razones detrás de la baja participación, así como sobre el rol de los actores políticos y los órganos electorales, específicamente la Junta Central Electoral (JCE), para fomentar la participación ciudadana.

Porcentaje de votación por grupo etario elecciones municipales

Grupo Etario	Votaron	No Votaron	TOTAL	%Votaron	%No Votaron
18-25	612,836	667,718	1,280,554	47.86%	52.14%
26-35	759,266	1,027,756	1,787,022	42.49%	57.51%
36-45	654,474	870,992	1,525,466	42.90%	57.10%
46-55	620,085	735,727	1,355,812	45.74%	54.26%
56-65	523,394	562,287	1,085,681	48.21%	51.79%
66-75	316,663	341,459	658,122	48.11%	51.89%
76-85	121,011	176,622	297,633	40.66%	59.34%
86 o más	26,027	88,834	114,861	22.66%	77.34%
Gran Total	3,633,756	4,471,395	8,105,151	44.83%	55.17%

Vemos acá, luego de evaluado el padrón de concurrentes de las elecciones de febrero pasado, el siguiente cuadro, vemos el grupo etario, los que votaron, los que no votaron, desde el punto de vista numérico, el total de inscritos, el porcentaje de votación, y el porcentaje de abstención.

La participación total, en esta elección municipal, de un total de 8,105,151 personas, 3,633,756 votaron, lo que representa un 44.83%; sin embargo, un 55.17%, es decir 4,471,395 personas, no votaron, hay que destacar, que de los ocho millones punto uno, se suma el voto en el exterior siendo 8,682,000 votantes.

Grupos con mayor abstención, y aquí quiero destacar las franjas coloreadas, el grupo etario 18 a 25 años, de 26 a 35, de 36 a 45, 46 a 55 y de 56 a 65; porque estos son los grupos que, en el registro electoral, tienen una cantidad de más de un millón de electores, de ahí que evidentemente el grupo de 26 a 35 años tiene

1,787,022 de personas registradas con derecho al voto, de estos, noten ustedes, en el porcentaje de votación, fue el 42.49%, y no votó un 57.51%, y vamos a enfocarnos en estos cinco renglones.

La segunda mayor abstención estuvo precisamente en los de 36 a 45 años, con un registro de 1,525,466, para una abstención de un 57.10% y una votación de 42.90%. En esos dos grupos de 26 a 45, está la mayor abstención en las elecciones municipales.

No obstante, hay que destacar, que hay la creencia que los primeros votantes o los segundos votantes, entiéndase los de 18 a 25 años, normalmente no votan, queda demostrado que sí votan, votan más que el grupo etario de 25 a 45, votó el 47.86%, y no votó el 52, y desde luego, si pasamos a los últimos tres grupos etarios, tienen un registro de votantes inferior a los grupos anteriores. Aquí, la cantidad de votación, en el último de los casos, con más de 86 años hubo una votación de un 22% y una abstención de un 78%.

Conclusiones de estas elecciones municipales en cuanto a la abstención:

- Alta abstención: con más de la mitad de la población en edad de votar absteniéndose, es evidente que las elecciones municipales enfrentan desafíos en cuanto a la movilización de votantes.
 - Desafíos en los grupos productivos: los grupos etarios de 26 a 45 años, que corresponden a una población laboralmente activa, tienen una alta abstención, lo que puede reflejar una desconexión entre este segmento de la población y los procesos electorales municipales.
 - Oportunidades de mejora: se deben buscar mecanismos que motiven a los jóvenes adultos, a las personas en sus años productivos, a participar más activamente en las elecciones. Esto podría incluir campañas de concientización, mejora en los accesos a los lugares de votación y un enfoque en las políticas que resuenen más con estas generaciones.
- Vamos ahora al cuadro de mayo.

Porcentaje de votación por grupo etario elecciones presidenciales y congresuales

Grupo Etario	Votaron	No Votaron	TOTAL	%Votaron	%No Votaron
18-25	688,671	587,300	1,275,971	53.97%	46.03%
26-35	876,222	912,617	1,788,839	48.98%	51.02%
36-45	759,175	771,476	1,530,651	49.60%	50.40%
46-55	710,628	648,944	1,359,572	52.27%	47.73%
56-65	596,695	501,010	1,097,705	54.36%	45.64%
66-75	356,060	311,558	667,618	53.33%	46.67%
76-85	137,209	168,305	305,514	44.91%	55.09%
86-95	29,622	90,056	119,678	24.75%	75.25%
Gran Total	4,154,282	3,991,266	8,145,548	51.00%	49.00%

Ocurre prácticamente lo propio, el segmento de 26 a 45 años tiene la mayor abstención, con un 50.5% promedio, a diferencia de los de 18 a 25 años, que sí votaron en prácticamente un 54%, a diferencia de los de 46 a 55 años que votaron en un 52%, de 56 a 65 años con un 54% de participación, y los de 66 a 75 con un 53.33%; sin embargo, parecería que la abstención es multifactorial, hay soluciones a las que la próxima Junta Central Electoral (JCE), y el sistema de partidos políticos, y la ciudadanía en sentido general debe abocarse; por ejemplo, con estos datos preliminares, hay que focalizarse en los jóvenes y adultos, evidentemente en los grupos etarios de 25 a 45 años.

Otro elemento, es el acceso y facilidades para votantes de mayor edad, implementar el voto en casa, dar otras facilidades, y ampliar modalidades que beneficien; desde luego el fortalecimiento de la educación cívica electoral, creo que esto no debe verse como algo inmediato, sino algo también hacia futuro, hay que trabajar con los niños y niñas que están ahora en primaria o en secundaria, en las modalidades de primero a sexto de primaria, y de primero a sexto de secundaria, porque estos serán los que votarán en 10 y 15 años, y si no iniciamos desde ahora a motivar la celebración de elecciones para elegir en el curso el o la presidente/a, nunca vamos a tener una votación como la que teníamos en el 1978, datos que precisamente me dio la Magistrada Dolores Fernández donde hubo una votación de prácticamente un 76%, una abstención de un veinte y tantos por ciento, y ya vamos por los niveles desde el 1978 a la fecha, o sea que esto es progresivo.

Otro elemento es que esto no puede ser un análisis de oído, yo creo que hay que abocarse a una encuesta, a un estudio científico, que puede ser coordinado con el órgano electoral, a través de la OEA, de UNIORE, de IFES, de IDEA Internacional; a través de ese padrón de concurrentes, determinar la profesión de estas personas que se abstuvieron, los lugares donde votan, y hacer una encuesta de ¿por qué no votó?, y no venir con inventivas y acusar a “X” o a “Y” factor, de una abstención que numéricamente es una realidad; creo que ese es uno de los desafíos.

Y, una pregunta, ¿el voto obligatorio?, particularmente hago la siguiente reflexión, el alto índice de abstención electoral en diversas democracias, y ya esto es un análisis en Latinoamérica, plantea una pregunta clave: ¿es necesario establecer el voto obligatorio, acompañado de sanciones por incumplimiento?, porque sabemos que aquí es un deber y un derecho, pero en síntesis es facultativo.

Aunque muchos países han optado por el voto obligatorio, solo una fracción aplica sanciones, como en Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, entre otros, donde se imponen multas o se restringe el acceso a ciertos trámites. Sin embargo, centrar la solución únicamente en la obligatoriedad y en penalizar la abstención puede ser un enfoque limitado, pues pone la carga de responsabilidad únicamente en el elector, sin atender las causas multifactoriales que llevan a la abstención.

La abstención suele estar influenciada por factores que van más allá de la simple falta de interés o compromiso ciudadano. Existen problemas estructurales, y a ese respecto, ya hemos dicho que debe abocarse la Junta Central Electoral (JCE) a un estudio científico y a una educación primaria sobre los aspectos cívicos electorales.

Un enfoque prometedor es el análisis de experiencias internacionales que han optado por incentivos para promover el voto, en vez de castigarlo. Por ejemplo, en México, la alianza “Me veo”, impulsa desde el sector privado en conjunto con el Instituto Nacional Electoral (INE), campañas de promoción del voto a través de incentivos; iniciativas como la campaña “Café gratis” al que elige votar (#eligevotar), promovida por la Cámara Nacional de la Industria

Restaurantera y Alimentos Condimentados (CANIRAC), que buscan premiar a quienes ejercen su derecho al voto, independientemente de su preferencia política, con cortesías y promociones en restaurantes y otros establecimientos; aquí por ejemplo se usa “Mi primer voto”, que al primer votante se le da un certificado de participación que para ellos y para ellas, representa como un título universitario, es pro-participativo, no sancionador, es mi punto de vista.

Esta estrategia de incentivos, que también se implementa, por ejemplo, en Colombia, es una forma creativa y efectiva de motivar a la ciudadanía, en particular a los jóvenes, a votar. Estas estrategias de incentivo son ejemplos de cómo el Estado y los sectores privados y sociales pueden colaborar para fomentar la participación ciudadana sin recurrir a sanciones. En lugar de centrar la solución en la obligatoriedad y el castigo, los incentivos crean un ambiente positivo que valoriza el acto de votar como una acción gratificante. Este enfoque fortalece la percepción de que el voto es no solo un derecho, sino un acto de participación activa en la democracia, propiciando una cultura de compromiso ciudadano, en lugar de un cumplimiento obligatorio y forzoso, cual embargo.

VI. Tecnología en los procesos electorales

En la preparación para las elecciones presidenciales, congresuales y municipales, la Junta Central Electoral (JCE) dio pasos importantes hacia la modernización del proceso electoral. Desde la implementación de tecnología hasta la mejora de los procedimientos de escrutinio. Estas decisiones no solo buscaban garantizar la transparencia, sino también hacer que el voto de cada ciudadano cuente. A través de diferentes resoluciones, la Junta ajustó y optimizó el uso de equipos para la digitalización y transmisión de resultados, marcando un antes y un después en la historia electoral de nuestro país.

Se dispuso que la votación y el escrutinio serían manuales, mientras que la digitalización, el escaneo y la transmisión de los resultados, se realizarían desde los recintos electorales mediante un equipo denominado EDET, para las elecciones presidenciales, congresuales y municipales. Se destaca como relevante, del proceso de implementación del EDET, la anticipación con la que comenzaron las discusiones, aproximadamente dos años antes del proceso electoral, y que su aplicación fue fruto de consensos alcanzados entre la Junta y los actores políticos.

El equipo utilizado para la digitalización, transmisión y escaneo de los resultados de cada colegio, fue clave en el éxito del proceso, permitió resolver problemas históricos relacionados con el conteo y registro manual de datos, que anteriormente podían ser propensos a errores humanos. Esto garantizó que los datos fueran precisos y confiables desde el inicio, cualquier error detectado durante el escrutinio pudo ser corregido de inmediato en el propio colegio electoral, bajo la supervisión de los actores involucrados. Así mismo, facilitó una transmisión rápida y segura de los resultados, asegurando la integridad de la información.

El EDET implicó, por primera vez, la implementación de tecnología en el 100% de los colegios electorales durante las elecciones, se procesó el 100% de las relaciones de votación, sin necesidad de anular ningún colegio electoral. Además, el EDET buscaba eliminar los descuadres en las relaciones de votación y cumplió con su cometido, todas las relaciones estaban cuadradas, lo que suprimió la necesidad de instalar mesas de validación en las 158 Juntas Electorales y las OCLEE del exterior. De este modo, el descuadre se eliminó por completo, facilitando que las juntas electorales resolvieran el cómputo en tiempo récord. La ley señala 30 días y por primera vez en la historia de los 101 años de la Junta Central Electoral (JCE), al cuarto día ya estaba el cómputo realizado definitivo en cada Junta Electoral y las OCLEE, con los votos revisados, tantos los nulos como los observados, y al quinto día ya estaba la resolución declarando los ganadores y las ganadoras del proceso electoral.

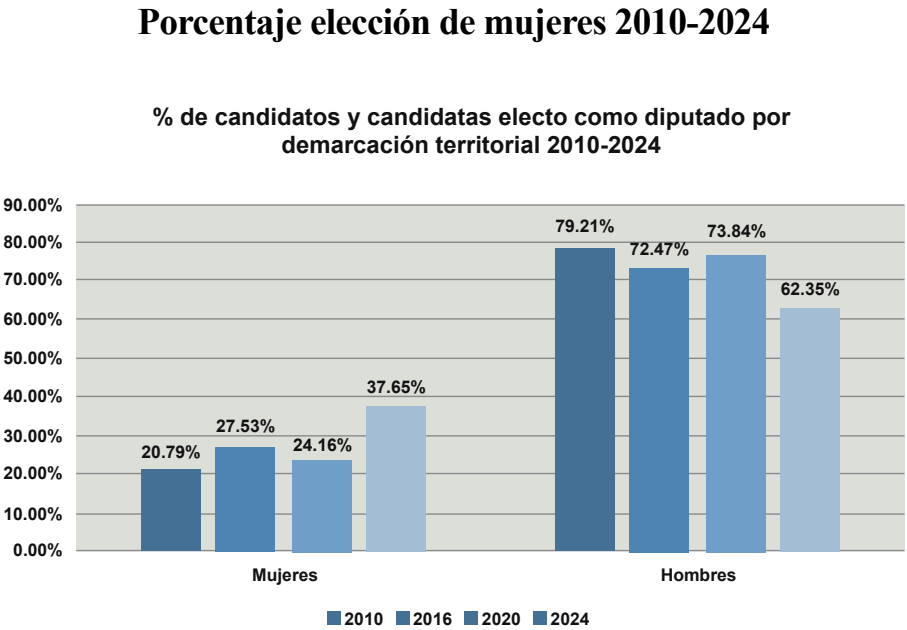
Esto permitió que antes de la media noche, el 98%, en ambas elecciones, de las relaciones de votación ya estaba transmitido y publicado, y a más tardar a las dos de la mañana (2:00 a.m.) del día siguiente se completó el restante 2%.

¿Qué implicó el EDET?, el uso de tecnología en el 100% de los colegios electorales; el procesamiento del 100% de las relaciones de votación; la eliminación de descuadres en las relaciones de votación; la transparencia simultánea en la recepción de los datos; la generación ágil y continua de boletines; la recepción en tiempo récord de las relaciones de votación; la auditoría previa y continua de la tecnología; y la validación técnica por los partidos políticos. Cabe señalar que la conformación de los kits de las EDET se llevó a cabo con la participa-

ción de observadores de los partidos políticos y con procesos de producción y control de calidad del ciento por ciento en base a las cuatro normas ISO.

VII. Proporción de género

En cuanto a la participación y representación política de la mujer, solo quiero que hable el siguiente cuadro:



Por primera vez, en el rango de la proporción de un 40 a un 60%, en el nivel de diputaciones, hemos pasado desde el 2010, en representantes mujeres, con un 20.79%; 2016, con un 27%; 2020, con un 24%; y ahora, en este 2024, gracias al empuje serio y firme de la Junta Central Electoral (JCE), de la Comisión de Igualdad de Género y la participación de mujeres políticas de todos los partidos, se llegó a prácticamente un 38% de mujeres en la Cámara de Diputados, unas 70 mujeres Diputadas, por primera vez en la historia de la República Dominicana.

VIII. Conclusiones finales

Finalmente, honorable plenario, en conclusión, hay que preservar y seguir implementando mejoras y buenas prácticas en la integridad electoral de nuestro

sistema, que no es perfecto. Sin embargo, la República Dominicana es un referente en toda la región por su estabilidad política-electoral, y eso hay que mantenerlo, sobre todo fortalecido en la tríada, del pueblo, que es el soberano; de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos; y de los órganos electorales, Junta Central Electoral (JCE), Tribunal Superior Electoral (TSE), juntas electorales y las OCLEE en el exterior.

¿Por qué? Porque de descuidarnos, entonces, pongamos la barba en remojo, porque a nuestro alrededor hay muchos desbarbados antidemocráticos. ¡Muchas gracias y bendiciones!

Palabras de cierre Magistrada Hermenegilda del Rosario Fondeur:

Bien, muchas gracias magistrado, por hacer una exposición tan clara, tan sintética, pero a la vez tan edificante, para que todos los que estamos acá presentes nos edifiquemos realmente de la importancia de lo que usted acaba de citar al último, mantener nuestra democracia, gracias por su presencia, por honrarnos.



Marcos Massó Garrote - Catedrático Universitario

Tercer Panel "La Democracia Constitucional en América Latina"

Por Marcos Massó Garrote*

Palabras introductorias del Magistrado Fernando Fernández Cruz (moderador):

Muy buenas tardes a todos los presentes. Aprovecho para reiterar las saluciones a los distinguidos y honorables Magistrados del Pleno del Tribunal Superior Electoral encabezado por el magistrado presidente Ygnacio Pascual Camacho, así como también a todas las autoridades aquí presentes y miembros del Pleno de la Junta Central Electoral. Damas y caballeros, para nosotros es un inmenso honor y un placer, tener la oportunidad de manejar, como moderador, la participación de una persona que ha estado contribuyendo en la República Dominicana al crecimiento de muchos profesionales, específicamente, en el área del derecho constitucional y en el área del derecho administrativo. La persona que va a disertar sobre el tema de "democracia y constitución" en este momento es una persona que tiene una vasta experiencia en la investigación jurídica y que ha dedicado mucho tiempo a los avances que se han logrado en la República Dominicana para pasar del Estado de derecho a un Estado constitucional del derecho. Ha estado colaborando con todas las autoridades dominicanas para transformar el derecho constitucional y convertirlo hoy en día en la rama del quehacer jurídico más importante y transversal de todas las actividades jurídicas en la República Dominicana.

Desde el año 2010, el profesor Marcos Francisco Massó Garrote ha servido de asesor, de consultor y ha participado de forma directa en los trabajos que sirvieron de base para la reforma que operó en el año 2010, porque a partir de ese año es cuando nace una jurisdicción que hoy en día todos los dominicanos celebran por sus logros, me refiero al Tribunal Superior Electoral y al Tribunal Constitucional de la República Dominicana. En este momento vamos a pasar a escuchar una ponencia a cargo del distinguido profesor y luego finalizada su participación, entraremos en una sesión de preguntas y respuestas que vamos a moderar. El profesor tiene mucha apertura con la interacción donde quiera porque es un académico que disfruta lo que hace y ustedes se van a dar cuenta que tiene mucho que dar y que casi siempre necesita tiempo para compartir sus conoci-

* Catedrático Universitario

tos; al profesor no le gusta que le estén creando cronómetros cuando hace sus participaciones, así que este público tendrá la oportunidad de hacer las preguntas que entienda de lugar cuando el distinguido maestro termine su participación, Profesor, bienvenido, estamos muy contentos de tenerlo aquí con nosotros.

Discurso del panelista:

Aquí, el otro día, oyendo al Secretario General de la OEA, Luis Almagro, y escuchando también a Mu-Kien Adriana Sang Ben y a las personas honorables, académicos, me resultaba curioso una reflexión en la que yo ahora me estoy ocupando, y es en el tema de la educación de la ciudadanía, la educación para la ciudadanía, la educación en valores y la educación en principios constitucionales, que es un tema en el que estoy ahora en un proceso de reflexión y estoy ultimando mi actual ensayo relativo a la educación democrática. Creo que es un factor muy importante; en este congreso lo que habéis hecho es colaborar y ejercer, evidentemente, y aprovechar para extender esa cultura democrática, esa cultura de la democracia y esa cultura electoral, esa cultura de la participación, y estos eventos me parecen muy importantes.

Es verdad que en América Latina se han producido ámbitos de desarrollos democráticos muy diferentes, muy disruptivos, muy diversos. Fijense que, hablando también de inteligencia artificial como se ha hablado aquí, el concepto de democracia, cuando empezamos a utilizar el concepto de democracia en el ámbito conceptual, aparecen más de 550 definiciones, 550 conceptos asociados al concepto democracia. Imagínense los términos jurídicos en los cuales se ha desarrollado la cultura jurídica en cuanto al ámbito del concepto de democracia. Sin embargo, para mí hay algunos elementos; los constitucionalistas nos caracterizamos fundamentalmente por tener una capacidad para sintetizar conceptos, categorías, que suelen ser bastante complejas.

El concepto de democracia no es un concepto simple, no es un concepto unívoco. De hecho, yo lo asocio bastante con lo que un politólogo inglés de mucha tradición, el profesor de la Universidad de Oxford, Ralph Dahrendorf, que definió la democracia como un concepto dinámico, como un concepto evolutivo. Es decir, la democracia no es un concepto estático; Dahrendorf defendía

el concepto de democracia como un concepto que se va adaptando, que se va extendiendo a determinados círculos expansivos, asociado a la participación, a la integración y al pluralismo, conceptos todos ellos que están asociados al concepto de democracia.

Por tanto, uno de los elementos en los cuales va a girar mi ponencia es estructurar de dónde vienen las democracias en América Latina, ¿cuáles han sido los procesos en los cuales se han ido desarrollando la cultura democrática en la República Dominicana?; en una segunda parte ¿Cómo han influido los ámbitos institucionales y las formas de gobierno?

La cultura en América Latina ha sido una cultura estatista y legalista, ha sido una cultura fundamentalmente que se ha llevado a cabo en momentos muy complejos desde el punto de vista social y económico. Y como decía muy bien Ortega y Gasset cuando explicaba las sociedades de los principios del siglo en España, la sociedad en Iberoamérica se caracteriza por ser sociedades invertebradas, poco cohesionadas. Esto es un factor fundamental, la cohesión social. Para crear ciudadanía es necesario que exista no solamente una cohesión económica, una cohesión política, una institucionalidad, pero tiene que haber cohesión social, tiene que haber una cohesión social, y la cohesión social tiene que ver con el factor de la pobreza, de la desigualdad, que influye inevitablemente en todos los desarrollos históricos que ha habido en la democracia en América Latina.

En relación con los principios que yo considero básicos, que se han ido desarrollando en distintos niveles, en distintos ámbitos históricos y cronológicos, hay una serie de principios que son necesarios tener en cuenta para hablar de democracia. La democracia no solamente es participación, no solamente es el ejercicio del derecho político de votar. No, la democracia implica un conjunto de derechos y libertades fundamentales que están asociados a la participación, al concepto de ciudadanía democrática. Por eso no podemos hablar de democracia simplemente cuando tenemos unos sistemas electorales que son estables, que funcionan en cierto nivel con una estabilidad a nivel institucional, pero, si no hay derechos y no hay libertades, es muy improbable que se desarrolle una cultura democrática.

Por eso todos los derechos fundamentales —la libertad de expresión, la libertad de información, el derecho de asociación, el derecho de reunión—, todos los derechos y libertades fundamentales están asociados, no los podemos separar de la cultura democrática, del ejercicio de la democracia y de la institucionalidad. Por tanto, debemos partir del asentamiento de estos principios, de esta cultura de los derechos, que es la cultura que está en la Constitución, que es la cultura que está en la constitución democrática. Las constituciones fundamentalmente son aquellos espacios en los que se aseguran las libertades públicas, en los que se aseguran los derechos y libertades fundamentales, pero además sabemos perfectamente que esto es insuficiente, los derechos y libertades sin garantías, no existen como tales.

Ustedes pueden ver perfectamente lo que está pasando en Venezuela, ustedes ven perfectamente lo que está pasando en Estados como Nicaragua, donde ustedes leen su Constitución, pues los sujetos venezolanos tienen derechos —la Constitución de Venezuela de 1999, que es la que está vigente— tienen derechos y libertades, lo que no tienen son garantías, lo que no tienen es institucionalidad, mecanismos de protección de la libertad de la ciudadanía, de los derechos fundamentales.

Esto es algo fundamental, sin garantías —y las garantías son un concepto jurídico amplísimo en el derecho constitucional— aquí hay dos de las cuales voy a hablar, voy a hablar en una tercera parte, está asociado fundamentalmente con la cultura, de la protección constitucional a través de la jurisdicción constitucional y de la jurisdicción electoral. Yo creo que la República Dominicana se ha constituido, a mi juicio, en un laboratorio institucional de ideas, de desarrollo institucional de garantías, que es un modelo —se los digo con todo el cariño y con todo respeto— lo vemos como un modelo a observar, a seguir, porque reúne todos los elementos, todos los principios que nosotros consideramos que son necesarios para garantizar y proteger la libertad individual y los derechos de ciudadanía, que son esas garantías, están en la Constitución dominicana, existe una jurisdicción constitucional.

Ustedes han creado una jurisdicción constitucional muy importante desde el 2010 y además tienen una jurisdicción electoral —sus representantes están

aquí— una jurisdicción electoral en la cual están desempeñando su cargo como órgano constitucional, ejerciendo una función jurisdiccional con controles jurisdiccionales fundamentales para el control y la actividad de los partidos políticos, de los procesos electorales, como una garantía, lo que llamamos una garantía constitucional institucional que parte de la Constitución.

Por tanto, repito, concepto democracia, nosotros vamos a tener un concepto, vamos a defender un concepto de democracia amplio, concepto de ciudadanía amplio. Concepto de ciudadanía, repito, como decía Ralph Dahrendorf, no es un concepto estático, yo siempre he defendido un concepto cambiante, un concepto muy amplio de democracia. Por tanto, yo voy a afirmar aquí, porque así lo defendí siempre en mis escritos, en mis libros, en mi docencia, que tenemos que seguir ampliando el concepto democracia.

Hemos hablado hoy, y creo que muy bien, de la participación de la mujer, de la igualdad de la mujer en los procesos electorales. Es un halago muy positivo que el presidente de la Junta Central Electoral nos haya hecho ver en esas estadísticas cómo en el último proceso electoral las mujeres han participado con un 37% de participación activa, de ciudadanía. Me parece esto fundamental porque, fíjense, un país como Estados Unidos que pregona siempre de cultura democrática, de derechos democráticos, hasta el año 1920 las mujeres no podían participar en Estados Unidos, estaban excluidos la mitad de la población, y hasta los años 50-60 los negros tampoco podían votar. O sea, imagínense los procesos de exclusión multinivel que se daban en todos estos ámbitos y siempre se ha dicho que claro, Estados Unidos es una democracia.

Los desarrollos institucionales en América Latina han ido evolucionando de acuerdo a dos grandes influencias a nivel institucional. Uno de ellos, me tengo que remitir obviamente porque lo hemos estudiado con cierta amplitud y hemos visto el impacto que ha ejercido en el constitucionalismo de América Latina, es la Constitución de Cádiz de 1812. Me parece una referencia muy importante, porque esa era una Constitución que pretendía de alguna manera crear— fíjense, porque así lo dice el artículo 13 de la Constitución de Cádiz— pretendía generar una ciudadanía compartida transnacional entre el Imperio Español y los ciudadanos de América Latina.

Y se daban una especial circunstancia en la Constitución de Cádiz, fíjense ustedes, primero, que esa no fue una Constitución hecha por españoles, esa fue una Constitución hecha por la comunidad iberoamericana. Participaron incluso dos personas de origen dominicano en la realización y en la participación de los debates constituyentes que tuvieron en la Constitución de 1812. Claro, ustedes saben en qué contexto histórico se aprobó esa Constitución, cuando España estaba invadida por Francia, por Napoleón, el Rey Carlos IV estaba secuestrado y después, en la reinstauración del principio monárquico en España, llegó un señor inútil Borbón, Fernando Séptimo, y prácticamente anuló ese espacio de constitucionalismo que jamás se ha dado un espacio público, al menos desde el punto de vista constitucional, compartido de ciudadanía transnacional, como el que se dio en la Constitución de Cádiz. Yo, cuando he tenido la oportunidad de viajar —yo he viajado mucho a México, he tenido la oportunidad de viajar muchas veces a Bolivia, a Costa Rica, a Perú— me daba cuenta que la historia y la evolución constitucional han sido muy importante en esta Constitución, porque muchos de los constituyentes que estuvieron allí luego participaron en sus propias constituciones históricas, en las primeras constituciones políticas de sus países. Ejerció una influencia muy notable y aquí en la República Dominicana, nos lo recuerda muy bien el viejo profesor Wenceslao Vega.

Hay un libro magnífico que se acaba de escribir aquí en la República Dominicana, donde se habla de la historia compartida entre la República Dominicana y España. Ahí Wenceslao explica, cómo en sus libros siempre lo ha comentado, la especial influencia que tuvo el constitucionalismo español en República Dominicana y en Iberoamérica. Tuvo una especial trascendencia en el reconocimiento de los derechos liberales, en el principio de separación de poderes, en el reconocimiento de un espacio de libertades, que era lo que pretendía hacer la Constitución de Cádiz, un régimen constitucional liberal de libertades, de ciudadanía y de ruptura, con un modelo monárquico en el cual aglutina a todos los poderes del Estado.

El segundo grado de influencia, fíjense ustedes, va a ser la Constitución norteamericana, la Constitución norteamericana en el año 1787. Después de la creación de constituciones a niveles de los estados y en ese proceso de emancipación de las colonias norteamericanas del Imperio Británico, la unión de todos

esos estados va a producir la convención de Filadelfia y va a dar como luz un movimiento constitucional de ruptura con la monarquía británica y va a crear la Constitución de Filadelfia, la Constitución norteamericana, al principio con tres estados, que paulatinamente se irán ampliando.

La Constitución de Estados Unidos de 1787 va a generar también una notable influencia en el movimiento constitucional que se inicia en el siglo XIX y siglo XX, en todas las constituciones de América Latina, especialmente en el modelo presidencialista. Es decir, una de las cosas que se planteaba en las primeras constituciones de América Latina era cuál era el modelo de gobernanza, cuál era el modelo democrático, cuál era el modelo institucional. Evidentemente no podía ser una monarquía, porque el objetivo tanto de las colonias americanas como fundamentalmente la separación de la monarquía española orientaba a la creación de un modelo diferente, presidencialista, de legitimidad democrática, que es el que ha ido irradiando ese modelo de gobernanza, ese presidencialismo de separación de poderes, mal entendido, de separación de poderes como voy a hablar ahora porque es muy importante cómo han evolucionado especialmente en América Latina esas formas de gobiernos presidencialistas.

La mayoría de las formas de gobierno en América Latina son presidencialistas, son gobiernos democráticos en los cuales el Ejecutivo es elegido de manera democrática. Su origen, ustedes saben, que no eran de manera democrática porque eran elegidos por un sufragio censitario, limitado, condicionado y oligárquico. Todas esas evoluciones de los sistemas de gobierno presidencialistas y democráticos han evolucionado en América Latina y, de qué manera, fíjense que en el año 1900 todos los regímenes políticos eran autoritarios, y en la actualidad prácticamente menos tres estados, estamos en un proceso de gobiernos democráticos, institucionalizados, abiertos, plurales y competitivos.

Todo ese proceso, toda esa evolución histórica, ha ido evolucionando a distintos regímenes presidencialistas. El régimen que implementó en su momento doctrinariamente el barón de Montesquieu, John Locke, cuando pretendía afirmar que lo más importante para garantizar las libertades públicas era dividir el poder, era separar el poder. Pero una de las cosas que nos hemos dado cuenta, y esto es muy importante en todos los procesos democráticos, son los famosos

controles y balances. Es decir, que en el modelo presidencialista como se ha desarrollado en América Latina tenemos experiencias en todos los ámbitos, en todas las regiones y en todos los países se ha ido evolucionado de manera discontinua y disruptiva.

El modelo presidencialista ha supuesto un modelo de concentración del poder, quien era elegido presidente de la república, aglutinaba también la capacidad para controlar el legislativo. Y fíjense ustedes una cosa que a mí me parece muy importante de cara a la institucionalidad, es el tema del control del poder judicial. Ustedes heredan un modelo político de garantías. Hasta hace muy poco en la República Dominicana, hasta hace muy poco —digo hasta el año 1994— los jueces en la República Dominicana eran directamente nombrados por el senado. Pero si nos vamos a todos los espacios institucionales constitucionales de América Latina, surge un modelo político del poder judicial, un modelo que copia del modelo constitucional español. Claro, ya no controlado por el rey, controlado por órganos políticos.

En Europa no había confianza en el poder judicial, no había confianza en las instituciones judiciales fundamentalmente porque los jueces eran funcionarios del Rey, era muy difícil crear esos espacios de confianza en una institución como el poder judicial que no era independiente, que no era autónomo. Por lo tanto, para las democracias constitucionales, para las democracias liberales, para las democracias que pretendan garantizar un espacio de ciudadanía y de derechos y libertades fundamentales, es necesario tener un poder judicial independiente.

En estos momentos, a nosotros nos preocupa, por ejemplo, la situación que está pasando en México. Ustedes saben perfectamente que hay una reforma institucional muy grande donde, dentro de poco, los jueces van a ser elegidos por la ciudadanía, independientemente de cuál sea su ámbito de capacidad, mérito, o condiciones profesionales técnicas. Miren, una de las cosas que realmente me enorgullece de lo que han hecho aquí en la República Dominicana, y como decía Fernando, aportando también mi granito de arena, es ayudar a que ustedes tengan un poder judicial autónomo e independiente. Los jueces en la República Dominicana deben estar orgullosos de poder afirmar que estamos en un poder judicial independiente, porque sus jueces son de carrera, son pro-

fesionales y están capacitados. El acceso a la judicatura es, fundamentalmente, un acceso independiente, en la medida en que se accede por condiciones, capacidad y mérito, lo cual otorga independencia y autonomía a la hora de aplicar, interpretar y controlar la ley.

Digo esto porque, en el ámbito electoral, en el ámbito de las garantías, es muy importante contar con controles externos. Yo no creo en los controles internos. Cuando en Europa no hay control de constitucionalidad, y cuando en América Latina tampoco existe ese control, no podemos decir que existen democracias constitucionales ni que existen derechos y libertades, porque no hay control. Creo que uno de los ámbitos más importantes que aporta el constitucionalismo norteamericano, es el control de constitucionalidad, probablemente la gran revolución en el ámbito del derecho público. En Estados Unidos, como saben muy bien, surge un modelo difuso: todos los jueces son jueces de constitucionalidad y de control para la protección de las libertades y los derechos democráticos. No olviden que en ese control de constitucionalidad están también las garantías de participación, democracia, libertad y derechos. El control de constitucionalidad es una garantía máxima de protección de la libertad y defensa de los derechos.

En República Dominicana, históricamente, ustedes han tenido ese modelo difuso, especialmente desde principios del siglo XX, un modelo heredado en la cultura jurídica constitucional de América Latina. Además, han avanzado mucho hacia modelos de tribunales constitucionales, que han ido ampliando sus funciones, competencias y estatuto jurisdiccional para la protección de los derechos y libertades fundamentales, también en el ámbito electoral. No olviden que, en la mayoría de los países donde hay justicia electoral y tribunales electorales, la última instancia de decisión la tiene el Tribunal Constitucional, ya sea mediante recursos de inconstitucionalidad para controlar leyes que vulneren el principio democrático o mediante procedimientos de revisión jurisdiccional extraordinaria, que acaban en el Tribunal Constitucional siempre con la idea de interpretar, adecuar y respetar la Constitución.

Por tanto, estos mecanismos de creación de tribunales constitucionales en las últimas décadas, por ejemplo, con la Constitución del Perú de 1993, la de Boli-



CONGRESO INTERNACIONAL **DEMOCRACIA** en **AMÉRICA LATINA**

24 y 25 de Octubre de 2024

¡Tribunal de la Democracia!



DISERTACIONES Y RELATORIAS

via de 1994, la de Brasil de 1988, y la de República Dominicana de 2010, todas ellas van a incorporar, sin renunciar a la influencia histórica del modelo difuso —de ese control que es incidental y se origina en una causa a nivel excepcional por un ciudadano ante la administración— integran un modelo híbrido que combina el control difuso con tribunales constitucionales. Estos tribunales, aunque no forman parte del poder judicial, ejercen una función jurisdiccional de control para garantizar y proteger los derechos y libertades.

Este modelo, es el más completo. En España, por ejemplo, los jueces no son jueces de control de constitucionalidad, ni en Alemania, Italia o Francia. Los jueces colaboran, en todo caso, en el control de constitucionalidad, pero no pueden anular una ley en un caso concreto. Cuando existe una vulneración de un derecho democrático, de libertad o político, el juez no puede apartar una norma jurídica. Lo que hace en todo caso es plantear la situación ante el Tribunal Constitucional, que decidirá, y esa decisión será vinculante.

Aquí, en la República Dominicana, los jueces tienen mucho poder, pues todos son jueces de control constitucional. También lo son los jueces de las altas cortes y la jurisdicción ordinaria, integrando un sistema jurisdicción constitucional, que al final para dar unidad en la interpretación, posee un Tribunal Constitucional como el máximo órgano de garantías, con el monopolio último de la interpretación de la Constitución, aunque no absoluto. Ustedes saben bien que, en la República Dominicana, cuando se han recurrido decisiones de la Alta Corte, del Tribunal Superior Electoral, e incluso de la Suprema Corte de Justicia, el Tribunal Constitucional ha acabado pronunciándose en materia electoral, sobre todo ese conjunto de garantías y derechos. Digo esto porque la institucionalidad importa, las instituciones importan, la gestión pública importa, y los derechos públicos de ciudadanía importan. ¡Claro que sí! Si no hay garantías, es muy difícil defender los derechos.

En ese modelo institucional es bastante interesante cómo han evolucionado también los modelos presidencialistas. Han evolucionado no con una separación estricta de poderes; probablemente, el sistema de separación más próximo a los Estados Unidos sea el brasileño en su estructura, y el chileno, donde hay una estructura de visión clara del poder. No existe una capacidad de influir

entre el parlamento y el ejecutivo, ni una capacidad de interpelar o controlar entre el legislativo y el ejecutivo. Sin embargo, los modelos han ido evolucionando en los países de América Latina, Centroamérica y otros lugares hacia un presidencialismo que yo he denominado “presidencialismo parlamentarizado”.

¿Qué quiere decir esto? Pues que se han introducido mecanismos de control parlamentario sobre el ejecutivo. Se han ido introduciendo, poco a poco, en las distintas reformas constitucionales, mecanismos de control parlamentario muy interesantes. Tan interesantes que, en algunas constituciones, son capaces los parlamentos de derribar a los ministros, de interpelarlos, de establecer mociones de censuras. Por ejemplo, en Colombia, se permite al parlamento ejercer mociones de censura sobre el ministro, y en algunos casos, como en las constituciones de Honduras y de otros países de Centroamérica, estas acciones se realizan sin que intervenga el presidente de la república. Estas funciones de censura pueden, de alguna manera, establecer unos checks and balances, controles claros sobre la acción política del ejecutivo. Lo que no hay, evidentemente, en un modelo presidencialista, es la capacidad de hacer caer al presidente de la república.

Pero, como ustedes saben, por la influencia norteamericana existe la famosa institución del impeachment, que es un procedimiento constitucional mediante el cual se imputa al jefe de Estado infracciones graves, tanto legales como constitucionales. Sin embargo, no existe la capacidad que tienen los parlamentos en Europa— que son formas totalmente distintas, son formas de gobierno parlamentario— de controlar la acción política del ejecutivo, es decir, la capacidad de derribar al presidente, sino es través de un procedimiento judicializado que se lleva a cabo en la cámara o el senado. Pero es cierto que estos modelos que siempre se han catalogado como “presidencialistas constitucionales” han evolucionado. Las últimas reformas constitucionales que hemos analizado han ido estableciendo un modelo de control parlamentario sobre el poder ejecutivo.

La República Dominicana también ha avanzado mucho en cuanto a la capacidad de convocar a los altos cargos de la administración al parlamento, de cuestionarlos, de obligarlos a emitir ciertos informes y de interpelarlos. La interpelación es algo distinto a las preguntas, ya que de ella puede surgir una

resolución parlamentaria que exija responsabilidad política al ministro. Fíjense que, en algunos países de Iberoamérica, como México y Honduras, si un ministro o un alto cargo no comparece ante el parlamento, puede imputársele hasta un delito. Por tanto, es bastante interesante cómo ha ido evolucionando esta institucionalidad, tanto la relación de poderes, el principio de división de poderes, los checks and balances, y los controles dentro del modelo institucional de garantías.

He mencionado el Tribunal Constitucional, pero en toda América Latina se han institucionalizado y constitucionalizado los tribunales superiores electorales, integrándolos como órganos constitucionales en todas las constituciones de América. Este modelo híbrido, difuso y concentrado, incluye controles jurisdiccionales y la creación de tribunales superiores electorales, uno, con una naturaleza dual, por ejemplo, aquí tenían el modelo dual de control administrativo, con una cámara jurisdiccional que resolvía los conflictos jurisdiccionales contenciosos administrativos. Y en la mayoría de los casos, están evolucionando hacia modelos autónomos e independientes, separando lo que es el control administrativo —la organización de las elecciones y el control de la actividad electoral— de aquellos otros actos, especialmente los de los partidos políticos, con una instancia y jurisdicción máxima para resolver conflictos electorales. Me parece una decisión muy acertada la constitucionalización de estos órganos jurisdiccionales, como se hizo en 2010 en República Dominicana. La mayoría de las constituciones en América Latina han hecho lo mismo, como en México, Chile y Perú.

Fíjense, por ejemplo, en México, donde las decisiones en materia electoral en última instancia las resuelve el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); ya no cabe ningún recurso adicional ante el Tribunal Supremo, que es quien ejerce la jurisdicción constitucional en México para resolver los conflictos en materia electoral. Cada vez más, estos órganos ejercen su función de manera independiente, autónoma, institucionalizada y garantista, desarrollando sus procedimientos con modelos de función jurisdiccional. Estos avances son dignos de resaltar, pues, en el ámbito del derecho comparado, en Europa, el modelo es fundamentalmente distinto y diverso. ¿Por qué? Quizás porque en Europa los modelos de Estado de derecho han evolucionado de forma diferente.

Observen que los modelos de estado social, como decía el Magistrado Fernando al principio, han pasado de un Estado de derecho hacia un Estado constitucional de derecho. Pero la afirmación de la fórmula de Estado como un “Estado social de derecho” es muy reciente en América Latina. Si uno analiza todas las constituciones históricas, absolutamente todas, es a partir de los años 90 que tanto en las constituciones como en sus reformas se ha introducido el concepto de “Estado constitucional de derecho” y la institucionalización de esos modelos, reconocidos como fundamentales. Además, se ha ido consolidando el concepto de “Estado social”, en contraste con el estado liberal.

República Dominicana, se define como un “Estado social”, donde el Estado tiene obligaciones. Hay un artículo en la Constitución dominicana que me parece muy importante: el artículo 39, que de alguna manera obliga a los poderes públicos a avanzar en igualdad y justicia social. Por tanto, el desarrollo de los derechos sociales es clave, ya que no se pueden separar los derechos democráticos y de ciudadanía, de los derechos sociales. Esto también se relaciona con el desarrollo de los derechos políticos y el progreso social de un país. La vinculación de los derechos sociales es fundamental para que puedan ejercerse los derechos civiles y políticos.

La igualdad es uno de los grandes temas pendientes en América Latina. La igualdad real y efectiva es el fundamento de las políticas de discriminación positiva y de protección mediante cuotas. Me parece fundamental, una de las razones que mencionaba el expositor y presidente de la Junta Central Electoral (JCE), Román Jáquez, sobre el aumento de la participación de la mujer, no solo en República Dominicana sino en toda América Latina. Si hacemos un estudio comparado, vemos que una de las razones para la participación real de la mujer ha sido el cambio en el régimen electoral, el mandato de establecer leyes de “cremallera”, leyes de discriminación positiva y leyes de cuotas que aseguren la representación de género. Estas leyes entienden que, cuando la igualdad de género queda al marco o albur de la sociedad, nunca se concreta plenamente. Por eso, el Estado debe intervenir y legislar al respecto.

Es fundamental recordar algo básico: las constituciones democráticas son instrumentos normativos creados para proteger a los grupos más vulnerables. Una

constitución democrática y jurídica está destinada a proteger a mujeres, niños, ancianos y personas con discapacidad, entre otros grupos vulnerables. Por esto, admiro profundamente el esfuerzo que ha hecho la Junta Central Electoral en llevar a cabo una labor de pedagogía institucional. No solo se trata de aplicar y garantizar leyes, sino de promover una política pedagógica e integradora, dirigida no solo a mujeres.

En mi experiencia como observador internacional en las últimas elecciones en la República Dominicana, he visto y comprobado los esfuerzos para que las personas con discapacidad puedan acceder al derecho al voto. Esto representa un logro muy positivo. En todos los colegios electorales que visité en la ciudad de Santiago, más de 100, pude observar cómo las personas con discapacidad ejercieron su derecho a votar en plena libertad. Si queremos evolucionar en derechos, es necesario expandir estos círculos concéntricos de los que hablaba Ralph Dahrendorf para incluir a otros sujetos de derechos.

Pienso, por ejemplo, en la ampliación de los derechos políticos para los menores. Soy partidario de que los menores puedan votar; hemos visto una alta participación en el último proceso electoral de la gente joven, pero podríamos ampliar estos espacios para los jóvenes, siguiendo el modelo brasileño y de otros países lusófonos, donde se permite que los mayores de 16 años, aunque menores de 18, participen en los procesos electorales. Esta es una de las reformas institucionales que creo que veremos en el futuro cercano, tanto en reformas constitucionales como en reformas legislativas de las leyes electorales.

Recuerdo también que el presidente de Alemania, Olaf Scholz, al asumir su cargo, prometió reformar la Constitución alemana para que los menores pudieran votar y participar, integrándolos en el sistema democrático. No debemos olvidar que el concepto de democracia también es integrador. En la medida en que la democracia se amplía y se expande hacia otros sujetos, se vuelve más inclusiva. En España, por ejemplo, hasta la última reforma electoral, las personas con discapacidad intelectual, como aquellas con síndrome de Down, debían solicitar autorización judicial para participar en elecciones. Pero, ¿acaso una persona con síndrome de Down tiene menos capacidad para elegir a sus representantes? La reforma que elimina esta restricción ha sido fundamental para

que estas personas puedan votar sin tuteladas innecesarias, lo cual representa la verdadera esencia de la democracia: integrar, reconocer a los diversos sujetos y abrir la participación.

La democracia implica reconocimiento y acompañamiento para todos los grupos, porque de esto trata: es integración y apertura hacia la pluralidad de sujetos. Las democracias deben ser abiertas, competitivas, garantistas y plurales para garantizar un espacio respetuoso y diverso.

Reflexiones finales

Estamos ante un foro donde estamos comentando los problemas de la democracia en América Latina y cómo han ido evolucionando. A pesar de estos dientes de sierra, de estos procesos de idas y venidas, la cultura democrática no es una cultura dada, no es una cultura que una vez se ha creado ya está institucionalizada. Ustedes han visto cómo en América Latina, países con tradición y cultura democrática han sido prácticamente laminados en sus derechos, en sus libertades, en sus garantías.

Casos Venezuela, Nicaragua, El Salvador, la democracia es una institución fundamentalmente para proteger y garantizar los derechos de ciudadanía. Pero hay que cuidarla y esto depende muchas veces no solamente de tener una institucionalidad, sino también de hablar de una cultura y una cultura jurídica, de una cultura de la democracia, de una cultura de la libertad, de una cultura de los derechos. Para eso es muy importante la educación en valores, la educación en ciudadanía y democracia.

En España, la última reforma educativa que se dio, me parece muy interesante. He podido colaborar en algunos de esos libros que se están elaborando ahora para la enseñanza de esa nueva asignatura que se llama “educación para la ciudadanía democrática”. Una asignatura curiosamente que está enfocada fundamentalmente en la enseñanza de los derechos, de la igualdad, de los valores, de los principios, en la escuela y, además, como una asignatura que ustedes aquí llamaban educación cívica. He podido consultar esos libros, que eran magníficos y que desaparecieron en un momento determinado. Hubo una reforma educativa y se los llevó el viento. Ustedes tienen que volver necesariamente a esto.

En España tenemos los problemas de cohesión territorial, que es un problema grave, porque una de las cosas que hicimos fue transferirles la educación a aquellas comunidades autónomas, que tenían una condición especial, por su lengua, historia y cultura, pero que sobre esa base han establecido criterios para decir que nosotros somos mejores, que nosotros somos distintos, que nosotros somos diferentes. Y nos hemos olvidado de lo que nos une, que son nuestros derechos, nuestras libertades, los valores, la igualdad, la libertad, de los derechos fundamentales. Ustedes, ¿qué piensan?: ¿Qué me une a mí como español, con un alemán o con un sueco? Me pueden unir más los derechos, la cultura, la ciudadanía. Me unen mucho más los derechos, mi cultura, mi historia con un dominicano. Me une más por cultura, por tradición, por todo, porque en definitiva somos un pueblo, con nuestras diferencias, pero que compartimos una identidad.

Esta mañana hablaba Mu-Kien Adriana Sang Ben sobre el tema de las identidades. Yo digo que los españoles nunca se fueron de aquí. Los españoles de la isla pelearon con los españoles de España para separarse del imperio y quedarse con toda la riqueza y poder, pero eran españoles. Ustedes son descendientes de españoles, nos quedamos aquí, no nos fuimos, estuvimos aquí compartiendo los mismos valores, los mismos derechos, lo que no hemos creado, por ejemplo, es lo que han hecho los países de la Commonwealth, que me parece una cosa extraordinaria. Los derechos de ciudadanía de la Commonwealth, la influencia que tiene Inglaterra todavía en las antiguas colonias. Fijense que un pakistaní, un australiano o un hindú, cuando va a Inglaterra, va como ciudadano británico, como ciudadano de la corona. No necesitan visa, no necesitan trámites administrativos y se pueden integrar de manera mucho más efectiva en ese espacio jurídico.

Parece mentira que nosotros, la comunidad hispánica, no hayamos creado una comunidad de derechos y de ciudadanía. Decía yo: ¿Qué es lo que me vincula con un alemán o un sueco? Por sus derechos, a mí me vinculan los derechos, a mí me vinculan las libertades.

El concepto de extranjería en la Unión Europea ha desaparecido, y hay un concepto muy bonito que se ha creado que es el de “la ciudadanía europea”. To-

dos somos ciudadanos porque todos tenemos los mismos derechos, seas quien seas, tengas la religión que tengas, la condición o la ética que tengas. Todos tenemos los mismos derechos en igualdad y en libertad, y todos tenemos los mismos deberes, porque, claro, derechos sin deberes, no lo podemos separar. Los derechos van unidos a los deberes, los deberes civiles, que importante es para proteger la libertad del otro ejercer nuestros deberes cívicos, nuestros deberes de ciudadanía, y aquí es donde realmente, repito, en el ámbito de los deberes todavía hay un campo muy amplio por recorrer.

Como los deberes fiscales, ustedes tienen ahora un tema muy importante con la reforma fiscal, temas que afectan fundamentalmente a la ciudadanía, que están vinculados con la democracia y los problemas de la democracia. Por tanto, yo les quería agradecer que me hayan escuchado en este momento. Espero que en el diálogo que pueda surgir podamos compartir algunas ideas más. Muchísimas gracias por su presencia, muchas gracias por su atención, y me someto, de acuerdo a lo que diga nuestro moderador, a las preguntas.

Espacio de preguntas y respuestas:

- Pregunta 1. ¿Cree usted que el modelo de control constitucional llegó para quedarse, y resulta ser una exigencia en tiempos modernos para que la democracia pueda continuar su crecimiento? ¿Cómo se explica esto? *(Pregunta introductoria realizada por el moderador, magistrado Fernando Fernández Cruz)*

- Respuesta 1:

Bueno, yo creo que han venido a quedarse. Fíjense que en Europa no teníamos modelo de control de constitucionalidad, no había confianza en el poder judicial y un señor llamado Hans Kelsen tuvo que inventarse algo llamado tribunales constitucionales, para garantizar el control de constitucionalidad se tuvo que inventar un órgano de naturaleza constitucional fuera del poder judicial, porque los jueces dependían del poder político, y uno de los grandes avances, porque lo que garantizan los tribunales constitucionales es la supremacía de la Constitución. Eso solamente lo podían hacer tribunales que pudieran tener un control sobre la ley. La ley es la expresión del poder. Quien detenta el poder



puede expresarse a través de la ley, las orientaciones de políticas legislativas las tiene el legislador que muchas veces hay una concentración entre el ejecutivo y el legislador, pero; ¿quién controla es el legislador?

Si tenemos en cuenta que en Europa la experiencia después, sobre todo de la Segunda Guerra Mundial, porque antes de la Segunda Guerra Mundial lo que teníamos eran constituciones que eran estatistas, legalistas, pero no eran garantistas, es decir, que cuando las leyes de segregación Nazi establecen que 6 millones de personas deben ser exterminadas, no solamente judíos, sino comunistas, mujeres y discapacitados, se hace sobre la base de la ley, se hace sobre la base de un régimen de Hitler que llega al poder de manera democrática y configura los derechos desde la ley, pero en la Constitución de Weimar de 1919 no había instrumentos de garantías ni de mecanismos de garantías, no existían mecanismos de protección constitucional, lo tuvimos que inventar, los juristas en esta labor de ingeniera. De manera creativa el señor Hans Kelsen tuvo la idea de decir; ya que no puede ser la forma de obtener el control de constitucionalidad a través de jueces y magistrados en los tribunales de justicia ordinarios, pues, vamos a crear este órgano especializado, su legitimidad democrática va a estar en la Constitución.

Las constituciones ya no dependen de los poderes constituidos; la constituciones dependen del poder constituyente, hay que tener esto en cuenta, es una diferencia fundamental, la distinción entre los poderes constituidos, que son los poderes del Estado, legislativo, judicial, ejecutivo, y el poder constituyente, que es el poder de la gente, el poder del pueblo, el poder de quien detenta la soberanía, es decir, quien hace las constituciones, quien las legítimas, quien la aprueba, quien puede también cambiar y reformarlas en los aspectos nucleares y en los aspectos esenciales, en los aspectos que afectan a la forma del Estado, a la forma de gobierno, a los derechos y libertades fundamentales, eso corresponde al pueblo, es decir, que las constituciones cuando son jurídicas, son democráticas, en el sentido de que la legitimidad democrática la tiene el pueblo, la tiene un poder que llamamos constituyente, que es quien a su vez va a legitimar jurídicamente esas constituciones, y el instrumento de garantía. Fijense la Constitución de Estados Unidos, la Constitución norteamericana de 1787, la Constitución de Filadelfia, que ha sido enmendada, es una Constitu-

ción liberal, no han cambiado ni siquiera su forma de Estado, no es un Estado social, es más importante, por ejemplo, en Estados Unidos, el derecho fundamental a usar armas que el derecho a la salud, el derecho a usar armas está en la Constitución de Estados Unidos, el derecho de defensa a través de usar armas. Pero en cambio, el derecho a la salud, como no es un Estado social, han pretendido por diversas maneras diferentes que la salud sea un derecho, pero todavía no lo es, entonces se han anclado en un modelo de 1787 porque ellos han considerado que no era necesario cambiar su modelo de libertad, su modelo de democracia, su modelo de derechos, no lo han considerado, de hecho, han seguido teniendo la misma Constitución, la han enmendado más de veinte y tantas veces, pero no han cambiado la Constitución y en Europa ¿Qué ha pasado?, y en Iberoamérica, todas las constituciones, como por ejemplo la de República Dominicana, las 37 o 38, 39, por cierto, mal llamadas constituciones, porque algunas son reformas, hay una confusión académica en lo que es una reforma, ustedes acaban de aprobar una reforma no una nueva Constitución, pero en su tradición jurídica la reforma genera la promulgación de una nueva Constitución, las constituciones cuando se renuevan, cuando se crean, cambian el modelo de Estado, la forma de gobiernos o los derechos y libertades.

Las constituciones en República Dominicana y en América Latina— todas las constituciones son políticas— han estado al servicio del poder, no de la gente, no han sido instrumentos de control, no eran constituciones limitativas, el legislador tenía un poder amplísimo para decidir quien tenía derechos y quien no, porque no había mecanismos de control o de garantías. Sin embargo, para que la Constitución sea norma debe haber control de constitucionalidad, eso los norteamericanos lo tenían claro. Su Constitución no incluía el control de constitucionalidad, pero de la brillantez del Juez Marshall, en 1803, con la sentencia *Marbury vs Madison*, decide que la Constitución al ser una norma jurídica tiene que estar por encima de la ley, y si lo está, la ley debe ser anulada cuando la contradice, esa competencia el juez Marshall se la da a todos los jueces (control difuso).

Ustedes han visto que cuando gobernaba Trump se vio mucho como decretos relacionados con la libertad religiosa, la inmigración o la extranjería eran anulados por jueces ordinarios, no por la Corte Suprema, declarando la nulidad

de aplicabilidad de estas normas, por tanto la justicia constitucional, decía Winston Churchill, los sistemas constitucionales, no son perfectos, pero hemos llegado a la mejor democracia e institucionalidad posible, lo que no podemos separar de los modelos de justicia constitucional, ni tampoco lo podemos separar de otros órganos de justicia y de protección de la democracia, para reforzar las garantías de los derechos democráticos y electorales, la regularidad de las elecciones, aquellos tribunales electorales, a veces con función autónoma e independiente, que trabajan como un órgano adecuado y complementario, generando el modelo que me parece ideal.

- Pregunta 2. ¿La aplicación de la Constitución en Europa ha sido diferente a la de la República Dominicana? ¿En la clase académica e intelectual se oye el clamor de los campesinos o de las clases indefensas?

- Respuesta 2:

Estoy totalmente de acuerdo con usted, históricamente las constituciones, lo decía Ferdinand Lassalle, eran documentos políticos, han estado históricamente al servicio del poder, no al servicio de la gente, lo que resulta claro, es que las construcciones han evolucionado, las constituciones ya no son iguales, por ejemplo, la época de la Primera y Segunda Guerra Mundial, los políticos, los legisladores, los órganos de decisión, las opciones de políticas legislativas, decidían quienes tenían derechos y quién no. No había garantías, no había modelos de protección, no había instrumentos, las constituciones han evolucionado hacia un concepto constitucional muy distinto, muy diferente a como lo intentemos hoy, las constituciones están más cerca, cada vez más, por estos modelos de garantía que he intentado explicar, más cerca de la gente.

Y he dicho hoy, creo que lo he afirmado, que hoy en la actualidad las constituciones están para defender a los grupos más vulnerables, para eso sirve una Constitución, para proteger a las minorías, el concepto de minoría, que es un concepto fundamental dentro del desarrollo del constitucionalismo, porque la mayoría ya se basta de la ley para hacer lo que le dé la gana, la mayoría ya se basta para realizar su opción política de gobierno, ya se basta del poder de la ley, por eso normalmente los sectores minoritarios, las mujeres, los discapacitados, los menores, los niños, los campesinos como usted, los grupos sociales

más vulnerables no han encontrado espacio para la protección de sus derechos. En la actualidad este modelo que ha cambiado, una de las cosas que ustedes cambiaron en 2010, es el modelo de Estado, es la forma de Estado, la forma de Gobierno, no, pero la forma de estado sí que la han cambiado, han cambiado a un modelo de Estado social que está orientado a que los poderes públicos protejan a la gente más vulnerable y esta protección no es solo una que se ejerce como una obligación a los poderes públicos, sino que además es exigible. Ustedes han hecho una cosa en la República Dominicana que es admirable, probablemente la Constitución en República Dominicana sea una de las constituciones más amplia en derechos y libertades de toda América Latina, han incluso conceptualizado los derechos sociales como derechos fundamentales, es decir, como derecho de exigibilidad, es decir, derechos que son impugnables directamente ante un tribunal de justicia, que son exigible, no solo ante las administraciones públicas, sino ante la justicia, ante los tribunales de justicia. Yo creo que este es un modelo que evidentemente está todo por hacer, estamos de acuerdo, pero el diseño al menos, el diseño institucional es el correcto.

En definitiva, los que estamos en el mundo académico conocemos bien cuál es ese diseño que puede mejorar más la vida de la gente, no olvide usted que el derecho es una ciencia social para resolver problemas a la gente, no para complicarlos, siendo el derecho constitucional la ciencia social que sirve para resolver los problemas más complejos que tiene una sociedad, que son el ejercicio de la libertad, la institucionalidad, la lucha por el poder arbitrario, por las discriminaciones, por apostar por un modelo de igualdad y de justicia, pero para que no sean un documento de papel hay que enseñarlas en las escuelas, solo desde la educación podemos prevenir los riesgos existentes.

- Pregunta 3. ¿Por qué entiende usted que la elección de los jueces en México por voto popular significaría un atraso?

- Respuesta 3:

En Estados Unidos, usted sabe el famoso libro de Alexis de Tocqueville "La democracia en América", que no es solamente. Un Libro Jurídico, es un ensayo social y político de primer nivel. La cultura democrática está muy enraizada en los Estados Unidos, la gente elige su policía, elige su fiscal, elige en algunos

estados— no en todos, en algunos—por ejemplo, el estado de Nueva York tiene la capacidad de poder elegir sobre la base de un colegio de jueces los que presiden las Cortes, los que van a tener una cierta posición dentro de las estructuras del poder judicial, pero con una diferencia; y es que, las personas que son elegidas en algunos estados son jueces ya de carrera, son jueces de prestigio, son jueces que reúnen una serie de condiciones, técnicas, no se puede nombrar una persona profana, en el acceso a esas funciones de ejercicio de potestad y de función jurisdiccional, tienen que tener unas ciertas condiciones.

De igual forma, en el modelo británico—en el modelo del *Common law*— los jueces fundamentalmente llegan después de una trayectoria profesional dilatada, cualificada, muy cualificada, muy profesional, llegan a esas posiciones de autoridad porque son las personas que de verdad han demostrado sobre la base de esa tradición, de esa honorabilidad. El problema es que la reforma del Poder Judicial en México, permite que puedan llegar jueces que no son juristas, que no son licenciados en derecho, vamos hacia un modelo político de la justicia, en tanto y en cuanto esa elección va a estar basada en criterios no solamente jurídicos, de capacidad, de mérito, de profesionalidad, sino sociales, con lo cual introducir el criterio político ideológico que evidentemente lo hay en materia de interpretación, pero no se puede llevar a límites.

Al respecto recuerdo, hace 15 años, por ejemplo, en la Corte de Sucre, la Corte del Tribunal Constitucional de Bolivia, me sorprendió como una cuota de los jueces del Tribunal Constitucional eran indígenas, es decir, había una cuota en ese Estado definido como plurinacionalista, en donde se obliga necesariamente a las instituciones públicas a integrar parte de los que históricamente han sido discriminados, que son las comunidades indígenas. En Bolivia son más de 109 comunidades indígenas, con más de 100 dialectos, representan más del 60% de la población, y una de las condiciones para provocar esa integración es que haya una reserva de cuota, esto generó que en el Tribunal Constitucional haya personas que no tienen ningún tipo de formación, que no han ido ni siquiera a la universidad.

Yo no me pongo a que las comunidades indígenas lleguen al Tribunal Constitucional, que haya una reserva de cuota, pero que se haga sobre la base, funda-

mentalmente de mérito y capacidad y sobre la base de esa formación de esas cualificaciones, pues elegimos esos indígenas, elegimos esas comunidades indígenas—las que tengan formación— pero lo que no se puede es impartir justicia con unos dados cuando voy a dictar una sentencia de constitucionalidad, una cosa es defender las minorías, defender la democracia institucional, y otra cosa es llevarla a límites, a límites que van hacia un modelo de destrucción de lo que queremos proteger la legitimidad democrática, escuchen lo que les diré, yo también he sido juez unos años en mi vida, y la legitimidad democrática que tiene un juez, es respetar la ley, aplicar la ley, interpretar la ley, pero nunca crear la ley. Esa es la legitimidad democrática que tiene el Poder Judicial, sobre la base de su formación, de su cualificación, de su experiencia, es respetar la ley.

¿Sabe usted cuál es el peor delito que puede cometer un funcionario dentro del Poder Judicial? – es prevaricar, es dictar decisiones injustas a sabiendas de que son injustas, y claro eso no lo podemos permitir de jueces que no tienen formación política. Yo no me opongo hacia un modelo totalmente democrático, lo que estoy diciendo, es que si se va atender a este modelo, pues hay unas ciertas garantías, unos ciertos límites aunque yo soy muy partidario de que los jueces sean preparados, de los jueces cualificados, de los jueces, por ejemplo, como los de la República Dominicana, tras la reforma de la Constitución de 1994, en donde se impuso un modelo de carrera administrativa, de carrera profesional, que es una de las grandes reformas de las que ustedes tienen que estar muy orgullosos, una reforma que se dio a través de la formación cualificada de los jueces y magistrados.

Yo soy un firme defensor de que ustedes han creado unas de las reformas institucionales más importantes del poder judicial, sino la más importante, es la creación de la jurisdicción contenciosa administrativa que ustedes tienen en la Constitución desde hace ya 14 años. Una jurisdicción que controla el poder, que controla la administración. Han creado un Estado constitucional para controlar la ley, pero no han creado una jurisdicción contenciosa administrativa ordinaria para controlar la actividad ordinaria de la administración, la actividad del ejercicio del poder. Tienen, es verdad, un Tribunal Superior Administrativo en un marco anacrónico con competencias limitadas, pero hay que crear una jurisdicción contenciosa administrativo cualificada. En España sabemos lo importante que es la jurisdicción contencioso administrativo.

- Pregunta 4. ¿Está usted de acuerdo con las cuotas de la mujer en materia electoral y en las demás instancias?

- Respuesta 4:

Por su puesto, además yo he participado en elaborar en mi región, Castilla la Mancha, las leyes de paridad electoral, en la comunidad autónoma de mi región. La igualdad real nunca se va a desarrollar esperando a que la sociedad cambie de cultura, no podemos esperar, si hay algo a lo que el Estado social está obligado, es a intervenir para que esa igualdad, en este caso la igualdad real y efectiva, la participación de la mujer en las instituciones públicas se garantice por ley. Lo hemos visto esta mañana, el argumento, es decir, a que se debe el incremento, no solamente a las mujeres, a la labor que ha hecho la Junta Central Electoral de integrar, de dar cursos de pedagogía, por supuesto, de las asociaciones feministas, de los movimientos civiles en la República Dominicana, sino también a que hay cuotas, leyes de cuotas.

Fijense que hay estudios, yo tengo algunas tablas, con las que no les he querido aburrir en mi presentación, de cómo desde los años 90 hasta la actualidad, todos los países de América Latina tienen leyes de discriminación positiva, de reservas /de cuota, para garantizar la igualdad al menos entre un 30 y 40% de representación de las mujeres en las instituciones públicas, faltaría más.

Y, es más, a veces nos quedamos cortos, ¿por qué un 30 o un 40?, ¿Por qué no leyes cremallera?, leyes que no discriminen, no que no dejen que balanceen, que garanticen esos puestos en las listas electorales, que obliguen a los partidos electorales a reconocer esas listas cremallera, que obliguen porque de otras maneras, si hacemos una reserva de cuota, como se ha hecho reservando el 40%, y dejar a los partidos políticos que discriminen dentro de las listas a las mujeres, tampoco vamos a garantizar la igualdad real y efectiva.

Como mejor vamos a garantizar esa participación, yo por supuesto estoy a favor de esas leyes, claro son leyes que son necesarias, nadie quiere ser objeto de discriminación, por eso se llaman leyes de discriminación de género, pero no hay más remedio, fíjese que en España hemos aprobado una ley recientemente, en el ámbito de los consejos de administración, hemos visto que el 90% de

los consejos de administración son de hombres, la gestión de la empresa privada corresponde a los hombres, y se ha demostrado que cuando las mujeres participan más en los consejos de administración, pues hay muchísima mayor capacidad de conciliación, de protección del derecho, de igualdad también de licencias, tenemos que tender, claro que si, a que la igualdad real y efectiva esté garantizada por la ley, y luego cuando la sociedad aprenda, cuando todos aprendamos, pues entonces esas leyes serán innecesarias, pero de momento son necesarias.

- Pregunta 5. ¿Si les permitimos votar a los menores, también pueden ser elegidos como presidentes de la República?

- Respuesta 5:

Por el momento vamos a dejar que participen, vamos a garantizar que voten, tenéis el ejemplo de Brasil, muy cerca de aquí, vamos a permitir que puedan participar en política, vamos a dejar que por lo menos participen, después, la ley electoral tiene que establecer unas condiciones, unos límites claros, razonables, la Constitución siempre se rige por principios de razonabilidad, de proporcionalidad, pero es importante dar ese paso para la integración, para la apertura del principio democrático, que nuestros jóvenes, para que se acerquen más a la política, hay que darles más derechos. A la democracia no hay que tenerle miedo.

Una de las razones de que Olaf Scholz ganara en Alemania, es por esa promesa de reforma constitucional que, por cierto, ha incumplido, todavía no la ha llevado a cabo, por eso le va tan mal al presidente, a parte de otras cosas.

- Pregunta 6. ¿Cuáles su opinión sobre el impedimento del voto a militares y policías en nuestro país y otros de la región? ¿Cuál es la diferencia que pueden tener con un obrero?

- Respuesta 6:

Yo soy partidario que esta situación anacrónica que tiene la República Dominicana cambie, yo creo que es una situación discriminatoria absolutamente, yo creo que hasta inconstitucional dentro de la Constitución, el hecho que los



militares no puedan participar en democracia y libertad, que no puedan votar y que no puedan ejercer sus derechos democráticos. Yo creo que esos riesgos que históricamente ha tenido América Latina con relación al poder militar ya están superados y entiendo que los militares deben de votar, ejercer su derecho de sufragio como cualquier sujeto, cualquier persona, es más, deberían de votar también los condenados por sentencia firme, ¿Por qué hay que privarle a un condenado? - si ya sufre bastante con privarle de su libertad cuando comete delitos, no hay que privarles de otros derechos que no son los que afectan a la privación de la libertad individual.

Los países nórdicos saben perfectamente que una de las cosas que han mejorado el sistema penitenciario, es desde que los presos votan, desde el momento que los presos votan los políticos se interesan más por el sistema penitenciario, por los regímenes de los derechos de los presos y por el régimen de las garantías y de la protección de la gente que también es vulnerable, que también está en prisión, y más en República Dominicana, donde la prisión preventiva es un problema gravísimo, donde hay más presos preventivos que no han sido juzgados, que están en las cárceles, que los condenados. Yo creo que esto es un problema serio y por supuesto, los militares tienen que votar, tienen que tener capacidad de votar, no hay que tener miedo a la democracia, hay que ampliar la democracia en la medida en que amplíemos estos círculos concéntricos, en que el sufragio se convierta en universal.

¿No es el derecho de sufragio universal? - las leyes condicionan a que el acceso al voto tenga que tener una serie de singularidades, de condiciones; edad, puesto de trabajo, hemos pasado de un sufragio censitario, creo que todavía en la actualidad muchos sistemas constitucionales ejercen un sufragio censitario, censurando la posibilidad de que determinados colectivos, grupos, puedan participar democráticamente.

Otra cosa son las relaciones de sujeción especial que deben de tener estos cuerpos de seguridad, estos cuerpos de defensa de la integridad territorial, otra cosa son las relaciones de sujeción especial que en el ejercicio de sus funciones deben de tener evidentemente los militares y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, por eso sí que es coherente, es razonable que en algunos derechos

como el de asociación, de sindicalización, que puedan afectar al ejercicio de su función puedan estar limitados, pero no eliminando esos derechos, sino condicionándolos. Por ejemplo, los jueces, cómo a los jueces les vamos a permitir que en todo momento puedan ejercer el derecho de huelga, cuando están ejerciendo un poder del Estado, ese derecho no puede ejercerse libremente en virtud de la relación de sujeción especial que tienen determinados ámbitos de la administración. Es posible limitarles algunos derechos políticos, pero no el de voto, porque se desarrolla en el ámbito democrático, no en el ámbito del ejercicio de sus funciones, no hay que confundir, es un derecho democrático que se debe evidentemente reconocer, garantizar y proteger.

- Pregunta 7. ¿Cuál es su parecer sobre el término “candado” que está siendo utilizado en República Dominicana en la actualidad para la modificación de la Constitución, y cuál “candado” usted utilizaría para que no se modifique antojadizamente la Constitución dominicana en torno a la reelección presidencial?

- Respuesta 7:

Sobre el tema de la reelección, que en América Latina ha sido un tema recurrente, en todas las constituciones latinoamericanas, todas las reformas constitucionales, inclusive en República Dominicana han tenido el mismo tema. ¿Usted sabe cuál es el mejor candado para el tema de la cultura de la limitación del ejercicio del poder? - la educación, la cultura política, que cuando uno viene a ejercer en un puesto de poder viene a servir y viene a ser consciente de que su mandato es limitado, que se está limitado y se está al servicio de la gente, eso es lo importante y eso es lo que hay que definir.

Luego a lo largo de la historia, pues es verdad, que en el ámbito del Derecho comparado de América Latina ha habido, pues, constituciones donde han prohibido, incluso la reelección. Por ejemplo, a México le ha ido bien, desde el año 1900 hasta la actualidad y especialmente desde 1980 hasta la actualidad, donde hay un régimen de pluralismo, porque antes había un partido, que el PRI, y prácticamente no había opciones de pluralismo, pero desde que hay un sistema de partidos plural, pues el sistema se ha ido consolidando, un mandato de 6 años, prohibición de reelección.

Otro ejemplo, existen algunos países en América Latina donde tienen prohibida la reelección y no pasa nada. En la República Dominicana, por otro lado, se ha ido dando bandazos, como ustedes saben, en virtud de quién ha ejercido la presidencia, el interés por mantenerse en el poder ha producido cambiar la Constitución para permanecer y poderse elegir, eso ha sido una constante de toda la historia de la República Dominicana, desde la Constitución de 1844 hasta la actualidad. Si usted me dice a mí, como a los académicos si les preguntan, dirán que, en un modelo presidencialista, dos mandatos es más que razonable y suficiente, y si eso limita luego el liderazgo, los partidos, etc., Podemos hacer todo tipo de consideraciones, pero yo creo que 8 años en el ejercicio del poder es más que razonable, eso ya estaba en la Constitución. Si usted les pregunta a los académicos constitucionalistas, nosotros no creemos en la cláusula de intangibilidad, porque estas también se pueden modificar por otras mayorías, por mucho blindaje que hagamos al final una mayoría calificada pues puede a su vez también quitar el candado.

Es admirable que el Presidente quiera y tenga esa voluntad, yo lo sé, le comprendo y lo respaldo que quiera limitarse, y que lo quiera hacer público y constitucionalizar, pero otra cosa es la utilidad que eso tendrá en el futuro. Ahora bien, sí que es verdad que las reglas del procedimiento en las reformas constitucionales, es muy importante tenerlas en cuenta, y he dicho una cosa que creo que es muy importante, que las constituciones dependen de los pueblos, no dependen de los poderes constituidos, de ningún Ejecutivo, de ningún legislativo, de ninguna asamblea revisora, depende de la gente, depende del pueblo, depende fundamentalmente de quien decide que haya un modelo o haya otro, las cuestiones importantes hay que consultarlas a la gente, eso es lo que pienso.

- Pregunta 8. ¿Por qué deberían votar los menores de edad? y pide una valoración o profundización al expositor sobre el tema

- Respuesta 8:

Cuando hablamos de los jóvenes y el derecho de votar, hablamos de bajar la mayoría de edad a otra edad, pero no de cualquier edad, hablamos de bajar 2 años, para poder votar a los 16 años, ¿Por qué esta edad? - por una sencilla razón, creemos que nuestros jóvenes están mejor formados, están mejor capa-

citados, que tienen acceso a las redes, a una mayor capacidad de decidir, de opinión, de formación, de información, de procesar. Nuestros jóvenes y nuestros hijos tienen y manejan la inteligencia artificial como nadie en nuestros ámbitos, es decir, tienen un ámbito de formación, una capacidad y una madurez cada vez mayor, y entiendo yo que las personas menores de edad pero mayores de 16 años, yo no estoy hablando de que voten todos los niños, sino que de manera gradual se ajuste, como el modelo brasileño o el modelo checo, que son modelos que funcionan y en la medida en que se han aplicado las encuestas de la valoración de la participación de la gente joven en los procesos electorales, cuando tú le das un derecho, no le das una obligación, no un deber. Aquí se decía, si es derecho o si es obligación, para mí es un deber cívico, pero no nos tiene que generar consecuencias a la hora de poder ejercerlo o no.

Usted ha hablado también de como en algunos sectores, en algunos países, efectivamente, los mayores de 16 años pueden alistarse a las armas. Yo le pongo el ejemplo, en España o en Alemania, los mayores de 16 años, las niñas, pueden abortar en las primeras 14 semanas de embarazo, pueden decidir sin el consentimiento de sus padres abortar, imagínense si una joven de 16 años puede tomar decisiones en relación con la interrupción voluntaria del embarazo, como no va a poder participar, ejercer su derecho de voto, me parece absolutamente legítimo, coherente, proporcionado y razonable.



Rosa Carolina Mejía Gómez - Alcaldesa del Distrito Nacional

Cuarto Panel “Gobierno y Democracia”

Por Rosa Carolina Mejía Gómez*

Palabras introductorias del magistrado Pedro Pablo Yermenos Forastieri (moderador):

Desde anoche hemos participado en un Congreso de “Democracia en América Latina”, un tema de trascendente importancia, para todos los que nos consideramos demócratas auténticos, por los riesgos que evidentemente viene enfrentando la democracia en los últimos años.

Impedir la materialización de esos riesgos es y debe ser un compromiso de todos. Sin embargo, desde mi punto de vista, en el escenario gubernamental es donde interactúa el protagonista esencial que tiene mayores posibilidades de evitar que esos riesgos se materialicen. Por eso, entiendo que era de ineludible decisión traer al Congreso una persona de poder y una persona desde el poder. Y no hemos traído a cualquier persona, hemos traído nada más y nada menos, a una persona que ejerce el gobierno, y no cualquier gobierno, el gobierno municipal de la jurisdicción de alcaldía más importante de la República Dominicana. La Alcaldía del Distrito Nacional. Porque es precisamente, desde el poder y desde el gobierno, donde se tiene la mayor oportunidad de aplicar políticas públicas que contribuyan a darle sustancia económica, política, cultural, social, a la democracia. Como forma de ir reduciendo el nivel de desigualdad que existe en nuestros pueblos, que yo creo que es una de las principales causas del declive que viene experimentando la democracia en la región.

Así que, nuestra Alcaldesa nos va hablar desde su experiencia en el gobierno que ella ejerce que es el gobierno municipal en el Distrito Nacional. Al final de la ponencia de nuestra alcaldesa, vamos a tener una sesión de preguntas y respuestas. Así que, sin más, le dejo a nuestro plato fuerte del momento, la Alcaldesa del Distrito Nacional, Carolina Mejía.

* Alcaldesa del Distrito Nacional

Discurso de la panelista:

Antes de iniciar mis palabras yo quiero decirles que, para mí, es enorme el honor de estar aquí en esta tarde. Y este día, es un día especial y quiero compartir con ustedes la alegría, que hemos tenido en el día de hoy, justo en este contexto que podemos hablar de democracia. La educación es un pilar para que nuestros países se desarrollen, el mundo se transforme. Hoy con alegría, yo quiero compartirles algo que nos ha costado muchísimo trabajo al Ayuntamiento del Distrito Nacional, pero que con el apoyo del gobierno central y del sector privado, hemos logrado abrir un centro educativo, llamado “Centro Futuro”, en Cristo Rey.

Para quienes nos acompañan del exterior, Cristo Rey es un sector de una población enorme, de muchísima gente buena, trabajadora, como somos los dominicanos en general y una comunidad sumamente resiliente. Estar ahí y ofrecerles formación técnico profesional a toda esa juventud, a todas esas mujeres y hombres, hoy para mí, ha sido de muchísima satisfacción. El día se corona con el gran honor y privilegio, que ustedes me han otorgado de permitir compartir este ratito aquí.

Como ya les he dicho, es inmensa la alegría de estar aquí en esta tarde, es un gran privilegio, mucha gente querida, mucha gente especial. Y es, porque han aportado enormemente al desarrollo democrático de nuestro país y de nuestra región.

Estoy aquí para compartirles algunas reflexiones que he ido construyendo a lo largo de mi ejercicio como política, tuve la dicha de empezar a tener experiencias desde el año 2000 acompañando al presidente de la República, mi amado papá, y desde esa posición de forma honorífica colaborar en diferentes ámbitos de la vida política nacional. De igual manera, he tenido el gran privilegio, como decía, anteriormente, cuando me presentaron, soy la alcaldesa de la ciudad de Santo Domingo y en el año 2020 cuando fui electa, habían transcurrido 522 años, para que una mujer llegara a ocupar tan honorable posición. Es un enorme privilegio el que me dieron los capitaleros. Sobre todo, como dominicana que con la experiencia que hemos tenido, como Secretaria General del Partido

de gobierno, pero especialmente como Alcaldesa. Ahorita tras bastidores, conversaba con el magistrado Pedro Pablo Yermenos de la importancia crucial que tienen los gobiernos locales en el contexto de nuestras democracias.

Estos gobiernos son, sin duda, el nivel más cercano que tenemos con la ciudadanía. Es en este ámbito donde los ciudadanos recurren, a siempre en primera instancia, a tocar nuestras puertas, porque nosotros somos los que debemos ayudarlos a resolver todas esas situaciones que afectan su vida diaria. Esta cercanía no solamente facilita el acceso a los servicios y recursos, sino también que a nosotros nos ha permitido tener una conexión directa entre la comunidad y el gobierno local.

Uno de los aspectos más relevantes de los gobiernos locales es que ofrecen a los ciudadanos la mayor oportunidad para participar de manera directa en la toma de decisiones que afectan su espacio, su entorno. En este sentido, hablamos de una verdadera democracia, una democracia participativa. A diferencia de una democracia representativa, donde los ciudadanos eligen entre candidatos propuestos por partidos políticos, en el ámbito local, la participación puede ser mucho más activa y significativa. Aquí, los ciudadanos no solamente eligen, sino que también tienen voz y voto en el diseño de las políticas públicas.

La participación ciudadana es fundamental. Permite que los munícipes intervengan de manera directa, y aporten sus conocimientos y experiencias en la creación de soluciones para los problemas que nos afectan a todos. Gracias a estos procesos de consulta, los gobiernos locales pueden obtener una comprensión más profunda de las realidades que enfrentan nuestras comunidades. Esto, a su vez, nos proporciona mejores perspectivas para identificar y poder aplicar soluciones que sean efectivas.

Para reforzar esta idea, cito a Kofi Annan, ex Secretario General de las Naciones Unidas, quien en el año 2000 afirmó que: “Las elecciones locales a menudo proporcionan el primer vínculo directo entre el votante y el oficial elegido. El desempeño de esa persona determinará si es removida de su cargo, reelegida o elegida a un cargo superior, esta conexión entre el elector y el oficial electo, y la obligación de rendir cuentas por parte de los oficiales

electos al nivel local, constituye un importante terreno para promover la democracia al nivel nacional”.

Además, es conveniente para la nación en su conjunto, y para el gobierno nacional en particular, que en cada municipio exista un gobierno institucionalmente fuerte. Necesitamos líderes capaces y legítimos, que estén equipados con las herramientas y recursos necesarios para enfrentar con eficacia las presiones y demandas sociales derivadas del gran crecimiento urbano, de los movimientos migratorios, de los desastres naturales, como el cambio climático, que nos está afectando, y otros efectos negativos que pueden surgir de situaciones que trascienden nuestras fronteras.

Yo quiero expresarles aquí, lo que es la realidad de la municipalidad en República Dominicana. Desafortunadamente, para nosotros hacer un mayor aporte a la democracia del país, deberíamos de tener desde los municipios una fuerte institucionalidad y con los escasos recursos que se reciben para poder resolver temas que son apremiantes y con muchas veces desafortunadas sentencias que terminan debilitando la capacidad que tenemos recaudadora, y digo desafortunado, porque lo vivimos, teniendo que cada vez son más las sentencias que nos afectan. Es muy difícil, poder colaborar desde el gobierno local con el nacional. En el caso nuestro, yo realmente tengo una doble condición que me permite hacer un trabajo mucho más eficiente, en dos vías, uno, he logrado a través del Partido de gobierno, que es un gobierno hermano al local, pues hacer una serie de esfuerzos en conjunto para poder impactar la vida de la gente donde viven.

Sin embargo, no pasa así con todo el mundo, es complicado. Otra fortaleza que nosotros hemos logrado desarrollar, es el trabajo con el sector privado. El sector privado, para nuestras democracias, para la República Dominicana— no es la primera vez que lo digo— desempeña un rol primordial, nuestros empresarios han sido muy responsables al trabajar de la mano con los diferentes gobiernos para procurar el fortalecimiento de nuestro país. Y la parte más importante, que es la que nosotros podemos desarrollar en los gobiernos locales de manera efectiva, es la relación con los ciudadanos, y esa sí que es totalmente diferente a la dinámica que se da con el gobierno nacional.

Por eso, tenemos nosotros esa capacidad, como yo les había dicho de responder de manera mucho más eficaz a las necesidades de la población, fortaleciendo la confianza que tienen los ciudadanos en uno. Ahorita citaba a Kofi Annan, y este decía que, si el alcalde, quien dirige el gobierno local hace un buen trabajo tiene esa posibilidad de ser reelecto, luego de rendir cuentas y demás. Yo he tenido el privilegio de que, en la reelección del 2024, no solamente me votaron más que en el año 2020, sino que también logré un porcentaje que nunca antes se había obtenido aquí en la ciudad. O sea que los capitaleños me han tratado con inmenso amor. Como ya les he dicho, el poder trabajar con la gente, y, sobre todo, con el ciudadano activamente, no solamente mejora la calidad de vida a nivel local, sino que también contribuye a la estabilidad y cohesión social en nuestro país.

La democracia participativa no es solo un concepto; es una práctica que hemos integrado en nuestra gestión. Estamos trabajando para que cada comunidad tenga un papel protagónico en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Hemos empoderado a las juntas de vecinos, yo no sé si ustedes lo sienten en sus sectores por donde ustedes viven, pero aquí en el Distrito Nacional las juntas de vecinos tienen una importancia capital, porque cada vez, son más activas y su participación es cada vez más tomada en cuenta. Ellos se convierten en verdaderos agentes de cambio, gestionando y cuidando juntos nuestros espacios públicos. Solo a través de la cooperación y el amor por lo que es de todos, podemos asegurar que nuestros proyectos perduren en el tiempo.

Un ejemplo clarísimo de este compromiso es la implementación del Presupuesto Participativo Municipal. A través de una serie de asambleas comunitarias, ustedes, los munícipes, tienen la oportunidad de priorizar cuales son las obras que necesitan en su barrio, en su sector. Y esas necesidades sentidas que ustedes identifican, son las que se votan y se deciden. Ese mecanismo le otorga al munícipe la capacidad de tener voz y voto en la asignación de recursos públicos para proyectos y los delegados están involucrados en el seguimiento de esas obras en ejecución. Si analizamos esto, es un paso gigantesco hacia una gestión transparente y sobre todo más inclusiva.

En ese aspecto, yo quiero compartirles lo que ha sido el desarrollo de un proyecto hermoso, llamado la “Alcaldía Llega a Ti”. Es una iniciativa que refleja cómo la democracia participativa y la gestión local pueden ir de la mano para mejorar nuestras condiciones de vida. ¿Qué nosotros hacemos? —Nosotros visitamos los sectores y vamos acompañada de todos los directores del Ayuntamiento para escuchar las necesidades sentidas de la gente. No vamos a hablar, vamos fundamentalmente a escuchar, y ahí logramos tomar y trabajar codo a codo con esos líderes locales, sobre todo logramos comprender sus necesidades y sus preocupaciones. Eso nos ha permitido implementar soluciones efectivas y rápidas, muchas veces empezamos el mismo día y es gracia a la colaboración directa de los munícipes, de los vecinos y de los líderes comunitarios.

Nosotros hemos hecho un énfasis enorme en la participación comunitaria, no solo porque empodera a cada uno de los munícipes, sino porque también promueve un sentido de responsabilidad compartida que es trabajar por el bienestar de todos. Ahorita yo les decía, no hay manera de que nosotros logremos seguir transformando este país si no es con tres grandes fuerzas, el sector público, el sector privado y el involucramiento de los ciudadanos activamente en el día a día y eso hace que juntos, seamos arquitectos de nuestro futuro.

Quiero aprovechar para comentarles sobre otro proyecto que es emblemático para nuestra ciudad, es increíblemente un programa que hicimos para poder extraer troncos en el Distrito Nacional. Yo pensé cuando hice un levantamiento inicial que había un par de cientos de raíces por extraer, posiblemente eso no se hacía por más de dos décadas, al día de hoy, nosotros hemos extraído más de 600 raíces en toda la geografía, en todo el territorio del Distrito. ¿Qué importancia tiene eso? — para nosotros seguir impactando en la huella de carbono, una de las formas más efectivas es a través de la siembra y nosotros tenemos un programa emblemático que es “Siembra tu Ciudad”. Este es un esfuerzo que nosotros nos centramos en la revitalización y reverdecimiento urbano de Santo Domingo, mediante la plantación y el cuidado sostenible de árboles y la nueva plantación de esas nuevas variedades que con la academia y con los ambientalistas hemos determinado en “Siembra tu Ciudad”, buscamos además de embellecer la ciudad, pues logramos también como ya le decía, impactar en nuestro medio ambiente y sobre todo incrementar la “caminabilidad”, que yo sé que

se nos hace complicado por múltiples razones, pero hemos trabajado de forma mancomunada con el gobierno central, y hemos ido poco a poco invirtiendo en la recuperación de espacios públicos, mejorando las aceras y contenes.

Este gran esfuerzo mancomunado entre el gobierno municipal, entre el sector académico, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre esos comprometidos con el medio ambiente, el movimiento ambientalista como ya mencioné y, por supuesto, con las Juntas de Vecinos. Hemos estado tomando decisiones sobre los diferentes senderos de siembra, sobre la sustitución de esos árboles que hemos ido retirando y cómo concientizar especialmente y controlar estos esfuerzos, siempre es imprescindible el involucramiento de la gente.

Además, si hay algo que ha marcado de manera especial y positivamente mi gestión es el programa “Parques para Todos”. Nosotros, cuando en el 2020 llegamos a la alcaldía, hicimos un inventario de los parques existentes y teníamos registros de la alcaldía 192 parques. Hace tres días junto al Banco Popular Dominicano, pudimos inaugurar el parque 182 en Buenos Aires del Mirador. Ha sido un programa hermoso, que no solamente subraya la importancia de las sinergias entre el gobierno local y el sector privado, sino que también demuestra cómo los ciudadanos y las Juntas de Vecinos se convierten en cogestores de los espacios públicos.

Ha sido hermoso ver a los ciudadanos de manera honorífica, convertirse en proveedores de los espacios recuperados. Las inversiones en infraestructuras, ustedes saben que son inversiones cuantiosas, es dinero importante, pero si esa inversión no se cuida, esa depreciación de esa inversión de capital se pierde en muy poco tiempo. Nosotros hemos logrado que, con el compromiso de la gente, el cuidado y mantenimiento de los parques y los espacios públicos, en coordinación con nosotros y con nuestro personal, pues que la gente genera ese sentido de apropiación y responsabilidad compartida. Y esa ha sido la gran diferencia, hemos logrado mejorar y transformar el entorno urbano y sobre todo nos hemos enfocado en mejorar la calidad de nuestros servicios municipales.

Así como le dije al señor Presidente hace un momentito en Cristo Rey, le dije

que solamente juntos, también en la gestión municipal, basada en la cercanía, en escuchar activamente, es que uno puede dar respuestas a las necesidades más apremiantes de nuestras comunidades.

Aunque el futuro es alentador, es importante comentarles los desafíos que tiene la ciudad de Santo Domingo y, sobre todo, porque nos enfrentamos en una búsqueda de una democracia robusta y de una gobernabilidad efectiva a nivel local. Estos desafíos son cruciales y hay que atenderlos a la mayor brevedad posible, porque de ello depende el que nosotros podamos mejorar en nuestra comunidad y que actuemos de manera conjunta.

En primer lugar, reconocer que la creciente urbanización está generando presiones significativas en nuestro medio ambiente y sobre la capacidad de nuestros gobiernos locales de poder ofrecer servicios de calidad. El acceso al agua, la movilidad, un dolor de cabeza, yo digo que el que sale llega enojado a los lugares, es una realidad, la disposición adecuada de los desechos, el alumbrado público, la seguridad ciudadana, son sólo algunas de las áreas que necesitan nuestra atención prioritaria.

Además, es fundamental promover la efectividad e integración de las políticas nacionales y locales. Nosotros estamos desarrollando un programa y aquí doy la primicia que se llama el “Plan Integral de Santo Domingo”, donde para fomentar esa solución a problemas que son graves como el tema del drenaje pluvial, que requiere de inversiones millonarias, que históricamente los gobiernos en general han evadido hacerlo, porque dicen que los políticos si las obras no se ven, no se animan a hacerlas. Esa inversión que es imprescindible en el subsuelo, garantiza el desarrollo de nuestra ciudad y de nuestro país. Con el señor Presidente hemos estado trabajando en el plan de drenaje pluvial 2024-2050, para garantizar que a lo largo de todos estos años se tenga que cumplir con labores para el desarrollo de los ejes de infraestructuras necesarios para poder soportar el desarrollo de nuestra ciudad. Y así debemos de trabajar juntos para fomentar la paz social, enfrentar el cambio climático, combatir la migración ilegal y crear oportunidades de empleo. La colaboración entre todos los niveles de gobierno es esencial para lograr resultados tangibles.

También, debemos fortalecer nuestra democracia representativa a nivel local. Esto implica que debemos crear reglamentos electorales transparentes y la reforma del sistema de partidos políticos, para combatir la abstención electoral y aumentar la representación femenina en los espacios de toma de decisión. Cuando fui electa secretaria general del partido hace seis años, pudimos trabajar en ese momento y yo les decía a unas compañeras diputadas, que en el 2016 teníamos nueve compañeras de nuestro partido que lograron ganar la diputación, pero en el 2020— no es que nos sentíamos satisfechos— pero logramos tener 19 compañeras. Y en estas elecciones ya tenemos 40, y así esperamos poder seguir trabajando para darle a nuestras mujeres esas oportunidades, lograr acompañarnos y comprendernos, para que nosotras podamos —con las necesidades que tenemos para participar en política— sobrepasar esos obstáculos. La inclusión de diversas voces es clave para esa gobernanza efectiva.

También es apremiante promover una descentralización fiscal efectiva. Complicado en estos momentos, pero como ya yo les decía, para los gobiernos locales necesitamos fortalecer la autonomía financiera de nuestros gobiernos y diseñar sistemas que profundicen la participación ciudadana en la gestión y en la toma de decisiones. La voz de nuestra gente es fundamental para la construcción de políticas que respondan a todos nosotros.

Construir “capital social” es un desafío que tenemos que enfrentar, hay que capacitar y empoderar a nuestros grupos y líderes comunitarios, y eso es esencial para que su participación en las instancias de gobierno sea consciente, consistente y propositiva. Para ello, debemos crear mecanismos institucionales que permitan a la ciudadanía involucrarse activamente en la formulación e implementación de políticas municipales, de esa manera logramos fortalecer la confianza en nuestras instituciones públicas.

Adicionalmente, es nuestra obligación como autoridades y servidores propiciar la transparencia en nuestras acciones. Yo digo mucho, que a nosotros los servidores públicos nos toca rendir cuentas y demostrar que tenemos un manejo correcto de los bienes públicos, ofreciendo las explicaciones que nos pidan a través de los mecanismos establecidos y que esas decisiones que tomamos, tengamos la base para explicarla. Al que le moleste rendir cuentas, que no se dedique al servicio público.



Finalmente, el crecimiento de las redes sociales representa también un desafío y una gran oportunidad. Hay que adaptarse a la realidad de este nuevo entorno, utilizando estas herramientas para fomentar el diálogo, la participación y la transparencia en nuestras acciones.

Al momento de concluir el honor de haberme dirigido a ustedes, quiero compartir unas breves reflexiones sobre la importancia de la gobernabilidad a nivel local.

La profundización y mejora de nuestra democracia dependen de nuestra capacidad para hacer que esta beneficie de manera más tangible a la ciudadanía en su vida cotidiana. Esto implica incluir a los actores locales de manera integral y sistemática en la toma de decisiones. La democracia no es solo un proceso electoral, sino un compromiso continuo de trabajar juntos por el bienestar de nuestra comunidad.

Como bien dijo Norberto Bobbio en su obra “Estado, gobierno y sociedad”, “la democracia formal y pluralista debe reforzarse, no sólo a través de la democracia representativa y la democracia directa, sino también a través de la institucionalización y la práctica de procedimientos de participación de los interesados en la vida pública”. Esta afirmación nos recuerda que la participación activa de todos es vital para fortalecer la democracia. Por ello, la democracia a nivel local debe estar cimentada en un diálogo y deliberación permanentes. Debemos mantener una comunicación abierta con los munícipes, los líderes comunitarios, las ONGs, las Juntas de Vecinos y el sector privado. Solo así, podremos abordar de manera conjunta los problemas que nos afectan y encontrar soluciones efectivas. La participación de todos nos permite mejorar nuestra comprensión sobre los asuntos que impactan directamente a nuestra comunidad.

Además, que como ya les he dicho, jamás olvidar el papel crucial del sector privado en la gobernabilidad local y nacional, y en su transformación urbana. La colaboración entre el sector público y privado genera confianza en la gestión del gobierno local y fomenta la inversión privada y en Santo Domingo como ustedes saben hemos creado un modelo de gestión que valora y se cimenta en gran parte en este esfuerzo tripartito de gobierno municipal, sector privado

y comunidad. Yo no tengo cómo agradecerle al sector privado, al igual que al Presidente y al gobierno central la confianza que depositan en nosotros al momento de requerirles que emprendamos un rumbo para alcanzar un sueño. Por eso puse el ejemplo de “Centro Futuro”, es una realidad que cuando vemos lo que somos capaces de hacer, eso nos inspira a seguir a ir por más. Juntos, hemos transformado nuestro entorno y hemos sentido un mayor sentimiento de pertenencia, nos sentimos parte de las comunidades y de esa forma se motiva de manera activa esa participación en un gobierno compartido.

Todos estos elementos nos guían hacia un objetivo común: la creación de órganos de gobierno local legítimos que utilicen inteligentemente la información para diseñar e implementar políticas públicas de bienestar para nuestras comunidades.

Hay que seguir trabajando juntos en el fortalecimiento de la democracia local que nos llevará a una ciudad más justa, a un país más justo, equitativo y sostenible.

Yo termino compartiendo lo que le dije al magistrado Pedro Pablo Yermenos, ustedes han visto los múltiples esfuerzos que hacemos con la recuperación de espacios públicos, y es que los espacios públicos, en término de ciudad, posiblemente son el mejor ejemplo de lo que es una verdadera democracia. Todos tenemos el mismo derecho a usarlos, a disfrutar de ellos, a convivir de manera pacífica y en respeto. Posiblemente son los espacios donde debemos aprender a ser mejores ciudadanos y seres humanos. Muchísimas gracias.

Palabras de cierre del magistrado Pedro Pablo Yermenos (moderador):

Muchas gracias señora Alcaldesa por su disertación. Este congreso es una actividad de primerísima importancia y trascendencia para nuestro Tribunal Superior Electoral. El contexto ha sido el siguiente, anoche fue la inauguración con un discurso de bienvenida de nuestro magistrado presidente. Después, una conferencia magistral del Secretario General de la Organización de Estados Americanos, Luis Almagro, y en el día de hoy se inició con una conferencia de la historiadora Mu- Kien Sang Ben, quien nos advirtió sobre los desafíos de la democracia dominicana. Luego, el magistrado presidente de la Junta Central Electoral, nos habló sobre “Elecciones y ciudadanía”.

En la tarde, el profesor Marcos Francisco Massó Garrote, de la universidad de Castilla La Mancha, nos habló sobre la democracia constitucional en América Latina. En todas las conferencias, al final de las mismas, hemos propiciado un espacio de preguntas y respuestas, de diálogos y de comentarios con los participantes. Y así lo vamos hacer con esta disertación. Así que esta es la oportunidad, para los participantes que tengan algún comentario, alguna pregunta que hacer a la Alcaldesa, levanten la mano y la hagan. Instándoles a que sean breves, concisos, precisos y limitados a la disertación sobre “Gobierno y Democracia” que ha tenido a su cargo la Alcaldesa de Santo Domingo.

Espacio de preguntas y respuestas:

— **Pregunta 1.** ¿Piensa que este país ya está preparado para tener la primera mujer presidenta?

— Respuesta 1:

Al igual que ha ido sucediendo en América Latina, yo estoy segura que sí, ustedes saben que nosotras las mujeres somos un poquito más de la mitad de la población y de la otra mitad somos madres, es decir, que estamos en todos los hogares, estamos presentes en todos los corazones. Sí, en las universidades ustedes saben que también somos mayoría las mujeres que nos estamos preparando, y aquí en el país, cada día ocupamos más espacios de poder, que son esos espacios en donde se toman decisiones, yo entiendo que sí y estoy segura que sí! Lo que tenemos es que trabajar con la certeza y la seguridad de que lo podemos lograr, pero lograr un proyecto de vida, como es un proyecto presidencial, requiere de un enorme trabajo, y, partir de la realidad que todavía a las mujeres nos cuesta un poquito más, debemos prepararnos para hacerlo juntas.

— **Pregunta 2.** ¿Cómo podemos enlazar el lema “primero la gente” con el papel de la gestión del gobierno local en el sistema democrático?

— Respuesta 2:

La razón de ser de los servidores públicos es justamente esa. ¿Qué justificación tiene el trabajo que realizamos si no ponemos primero la gente? —siempre ha sido y debe ser así, la política y el origen de lo que nosotros hacemos,

en términos filosóficos, es eso, trabajar por el bienestar de la gente, para tocar vidas en bien.

Cuando hablamos de democracia y de fortalecimientos democrático, por ejemplo, cuando yo he visto en países vecinos que se ha atentado y que hemos perdido espacios democráticos, me han inspirado para salir de esa zona en la que me encontraba y decidirme por hacer servicio público, tenemos que defenderla, no la demos como dicen los americanos “*don't take it for granted*”, no la demos por sentado, tenemos que defender la democracia, o sea que sigamos trabajando y el norte siempre es “primero la gente”.

— **Pregunta 3.** En su condición de Secretaria General del Partido Revolucionario Moderno ¿No cree usted que el hecho de elegir candidatos por encuesta fue un mecanismo injusto?

— Respuesta 3:

Lo importante en todas las instituciones, así como en los países, es poder cumplir con los Reglamentos, con las leyes. Al igual que en los países que tenemos los Tribunales y las leyes electorales, Tribunales como Tribunal Constitucional y la Suprema Corte, el partido tiene unos reglamentos, y esa modalidad de encuesta está contemplada como parte de los mecanismos de elección. Más allá de esas experiencias que nosotros hemos tenido, comparto con usted, que luego de haberlo vivido como partido quizás no sería el mecanismo que repetiríamos en el futuro, pero lo utilizamos dentro del marco de lo que establece la ley y los estatutos de nuestra institución.

— Intervención del moderador:

Quizás sea útil en mi condición de juez electoral, al igual que mis colegas del Pleno, somos testigos de que el tema de las encuestas fue de lo que más litigio generó en el Tribunal, pero la realidad es que el sistema de elección de candidaturas por encuesta está establecido en la ley y es un derecho de los partidos recurrir a uno de los cualesquiera métodos de elección.

Las valoraciones que todos podamos tener sobre el método ya es temática de otro escenario, pero la verdad es que el método sí es uno de los establecidos por la ley.

— **Pregunta 4. En el periodo electoral 2000-2004, se aprobó que los ayuntamientos se repartirían un 10% del presupuesto nacional, de los ingresos ordinarios del gobierno central, en el gobierno del 2000 se llevó hasta un 6% pero en la actualidad no se cumple ¿Si usted tuviese alguna vez la oportunidad de decidir al respecto, que hiciera?**

— **Respuesta 4:**

Lo primero es que las leyes están para cumplirse, por lo que hay que hacer esfuerzos, y si no se puede cumplir, hay que sentarse a modificarlas, analizarlas y decidir cuál sería el mejor escenario. Pero mientras exista debe de hacerse.

A mí me aclaró una persona una vez que le comenté que no se está cumpliendo con esa ley, que no era cierta la expresión mía porque cuando se aprueba la ley de presupuesto en el congreso, esa ley queda— soy economista, me excusas si digo algo legalmente incorrecto— pero que esa aprobación de esa ley de presupuesto queda por encima de la anterior y que no se comete una ilegalidad, sin embargo, está establecido lo del porcentaje, creo que ciertamente los gobiernos locales necesitamos de mayor presupuesto. Así rápido le puedo decir, que del 100 % de nuestro presupuesto de ingresos y gastos, el 75% solo se da para el servicio subcontratado de recogida de desechos, donde solo 2 de cada 10 capitaleños pagan por ello. La compensación del servicio energético con las EDES, por el servicio de iluminación de espacios públicos, y, la nómina que establece que es un 25% del presupuesto, después lo que queda tiene que utilizarse para el desarrollo del drenaje pluvial, la construcción de parques y plazas, la iluminación, la seguridad ciudadana, las aceras y contenes, y todos los servicios adicionales que prestamos. Sin duda que no funciona, esto nos ha obligado a ser enormemente creativos e innovadores, y no nos ha ido mal, pero sí hay que cambiar esa realidad.

— **Pregunta 5. En mi sector hay una Junta de Vecinos, pero siento que no trabaja de la mano con el ayuntamiento ¿Cuál es su opinión? Además, en**

nuestro sector quedan pendientes temas de aceras, parque y el club, esperamos que cumpla con su palabra.

— **Respuesta 5:**

Es bueno volver a la referencia de mi exposición, como hemos logrado solucionar gran parte de esos 182 espacios recuperados, es por lo que ya yo les compartí de el gran esfuerzo que hemos hecho con el sector privado, lógicamente eso tiene un techo y nosotros año tras año vamos renovando y vamos haciendo otras inversiones, de los 192 espacios identificados llevamos 182 eso yo te puedo asegurar que lo vamos a terminar, pero todo está en función de los acuerdos que vayamos haciendo, porque me gustaría tener los recursos propios para resolver todo de manera inmediata, pero me ha tocado hacerlo paulatinamente.

Con relación a la Junta de Vecinos, hay dos cosas, la primera, hay unos procesos de renovación de las juntas que hay que hacer, elecciones y demás, tenemos que observar la validez de la junta actual, y, por otro lado, a través de nuestras redes sociales, que también lo hablamos en nuestra ponencia, estamos siempre recibiendo información, y estas se responden porque le damos seguimiento. Aquí está nuestro director de comunicaciones y con eso somos muy celosos, pero también a través de la cuenta de Instagram directo entre cinco y siete de la mañana me puedes escribir que yo a esa hora respondo todo lo que recibo.

— **Pregunta 6. ¿Cuándo podremos esperar que la República Dominicana, especialmente el Gran Santo Domingo, va a tener un sistema de drenaje pluvial organizado?**

— **Respuesta 6:**

Estamos dejando en el plan integrado de Santo Domingo las especificaciones del “Plan de Drenaje Pluvial 2024-2050”, es algo que no se hace justamente, por el gran requerimiento de recursos, no se hace de un día para otro, ni tampoco es algo de una gestión o dos gobiernos. ¿Cuál es el planteamiento que hemos hecho? — de intervención por ejes de infraestructura, aquí hay un primer eje que se empezó a desarrollar, que es una galería de servicios que va desde el malecón por la Nuñez de Cáceres hasta la Gustavo Mejía Ricart, el plantea-

miento que estamos haciendo con los expertos que hemos trabajado es que eso debe de continuar desde la Gustavo hasta la John F. Kennedy, y de esa manera a esos barrios que están en el entorno se van colocando, adhiriendo y conectando los diferentes sectores para que por ahí drenen, la otra galería de servicios que hay está en la Luperón y solamente está hecha desde el malecón hasta la independencia, por lo que ese tramo es todavía mucho mayor, porque debería llevarse también hasta la John F. Kennedy, y un tercer eje del desarrollo que es prioritario— son los tres que hemos, digamos, identificado para empezar a planificar los ejes de infraestructura— es el malecón, solamente este en las estimaciones que tenemos son casi 2700 millones de pesos en las estimaciones que tenemos, solamente en el tema del malecón.

Eso lo estamos haciendo con ayuda de la CAF¹¹ y con el gobierno central, que nos han proveído recursos para poder hacer los estudios y poder actualizar esos estudios que usted señala del BID¹², y que ya están desactualizados, yo pasado mañana voy a Madrid, ya que soy vicepresidenta de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) y salgo a la asamblea, ahí tengo un panel con la gente del CAF donde vamos a presentar esos aportes, que son fondos no reembolsables que nos están dando para los estudios, es una decisión súper delicada, tenemos tres ejes identificados ya que se deben empezar a trabajar, por lo que estamos buscando los recursos, ustedes saben que con eso ahora ha habido una situación, pero después de ahí el desarrollo del plano de la ciudad, del mapa, actualizarlo, se estará trabajando con esos fondos no reembolsables.

¹¹ Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe.

¹² Banco Internacional de Desarrollo.

Relatoría Final

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, del veinticuatro (24) al veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) fue celebrado el Congreso Internacional Democracia en América Latina, en el marco del cual, el Tribunal Superior Electoral de República Dominicana invitó a expertos internacionales en temas políticos y electorales a los fines de discutir la situación de la democracia latinoamericana. En ese orden, el congreso contó con la participación de académicos y expertos de Uruguay, España y República Dominicana. La actividad estuvo abierta al público en general, que fue integrado tanto por autoridades nacionales e internacionales, miembros de partidos políticos, académicos y expertos en derecho electoral, así como por ciudadanas y ciudadanos interesados en los desafíos de la democracia en la región.

La jornada contó con una conferencia magistral de parte del Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro Lemes, y cuatro (4) paneles presentados por autoridades y académicos. Asimismo, se fomentó el diálogo abierto sobre la democracia a través de la dinámica de preguntas y respuestas correspondiente a los paneles.

El discurso inaugural estuvo a cargo del magistrado presidente del Tribunal Superior Electoral, Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, quien resaltó que los objetivos del congreso estaban orientados a analizar los desafíos de la democracia para: a) fortalecer la participación inclusiva de la ciudadanía; b) promover la gobernanza democrática; c) contribuir a la consolidación democrática sostenible de la región; y, d) propiciar el intercambio de ideas democrático.

Enfatizó a su vez, su preocupación por la creciente corriente de desconfianza en las instituciones democráticas, que ha propiciado el ascenso de gobiernos autoritarios en América Latina, lo que asegura debe ser combatido con la consecución de una democracia más inclusiva y menos desigual.

Finalizó remarcando el arduo trabajo de las instituciones del sistema electoral dominicano para el fortalecimiento de la democracia nacional, que, aunque im-



perfecta, resulta ser un referente en la región, aupando a los diversos sectores sociales a unir fuerzas para promover el desarrollo democrático.

Los trabajos del congreso tuvieron su apertura con la conferencia magistral impartida por el abogado, diplomático y político uruguayo, Luis Almagro Lemes, Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), la cual fue titulada “Democracia en América Latina”. El expositor inició refiriéndose a la democracia como un proceso, una construcción permanente que se funda en el dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, un sistema que debe tener las herramientas para defenderse a sí mismo.

Repasó brevemente la historia de la democracia como sistema político, destacando los años de altibajos en la vida democrática que ha experimentado Latinoamérica, así como las tendencias que se suscitan en la región. Definió la democracia, no como un instrumento de poder, sino como un instrumento de convivencia social de la mejor clase. Sin embargo, admite que nos encontramos en un momento crítico en el hemisferio, al ponerse en duda los valores y principios democráticos, que son fuertemente acusados de ser los culpables de los problemas estructurales de la sociedad, cuando las críticas vertidas refieren más a la gobernanza o gestión de gobierno, que al sistema de convivencia que es la democracia.

Afirmó el expositor que la democracia en el hemisferio ha sido víctima de tres tipos de ataques, esencialmente, a saber: a) los ataques al poder judicial o la cooptación de los poderes judiciales; b) los ataques a los poderes electorales; y, por último, c) los ataques a la libertad de expresión.

De igual forma destacó, que nuestra región es la más violenta en términos de procesos electorales y con un crimen organizado de mayor influencia en los sistemas políticos y dinámicas electorales, lo que se debe a la marcada desigualdad que caracteriza nuestros países, sirviendo como caldo de cultivo para la violencia estructural, y generando también violencia política.

Llamó la atención sobre el problema de la integridad de la información, al respecto refiere que en esta era digital la desinformación y las noticias falsas afec-

tan el ejercicio de la libertad de expresión, y en ese sentido dañan el dialogo permanente en el cual se sostiene la democracia. Como “anticuerpos” contra este mal, resaltó la necesidad de una educación en cultura democrática. En ese mismo orden, plantea el gran desafío que representa la inteligencia artificial como una herramienta tecnológica capaz de diseñar campañas de desinformación altamente elaboradas.

Instó a la unión de todos los sectores de la sociedad para el fortalecimiento de las instituciones democráticas, remarcando que no puede defenderse la democracia a través de mecanismos antidemocráticos, pues esto equivale a erosionarla desde dentro. Finalmente, aseguró que resulta indispensable el dialogo con la gente, pues la política sirve para la solución de los problemas de la gente y no está al servicio de los políticos.

De esta manera finalizó el primer día de jornada del congreso, dándose inicio a su segunda fase conformada por cuatro (4) paneles donde expertos ofrecieron sus precisiones y experiencias respecto a la democracia latinoamericana, y especialmente, nacional, desde diversas perspectivas.

Como primera panelista, la historiadora, politóloga y educadora Mu-Kien Sang Ben, charló sobre los “Desafíos de la Democracia Dominicana”, al respecto señaló que la democracia dominicana se ve afectada por sus particularidades demográficas e históricas. Siendo la principal característica: la preponderancia del “caudillismo”, que permeó la ideología política del siglo XIX, siendo la diferencia entre liberales y conservadores, que los primeros eran independentistas y los segundos anexionistas.

La marcada presencia del caudillo se revela en las constituciones primigenias de Latinoamérica, las cuales legalizaron o legitimaron al caudillo de turno, siendo estas constituciones exclusivistas y parciales. En ese orden, expresó que no puede considerarse democrático el periodo de caos e inestabilidad política del siglo XIX; a lo que le siguió la tendencia de intervenciones norteamericanas en el siglo XX.

La expositora afirmó que la democracia no es la panacea de los sueños políticos, sino que se trata de un concepto que evoluciona, que ha servido

para generar ciudadanías limitadas, así como para crear el concepto de ciudadanía universal.

Con relación al siglo XXI, reveló la existencia de una gran incertidumbre causada por la profunda crisis política en que se encuentra la gran potencia mundial —Estados Unidos—. Sin embargo, resaltó los resultados de la encuesta de cultura democrática 2023-2024 del Viceministerio de Análisis Económico y Social del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, indicando que en República Dominicana se valoró más positivamente la democracia, y frente a otros países latinoamericanos la satisfacción con el sistema democrático resultó ser superior.

La panelista hizo hincapié en el hecho de que las actividades de apoyo a la democracia han disminuido considerablemente; asimismo, analizó los factores individuales de desafección representativa, como la corrupción, la baja confianza en los funcionarios públicos y la mala percepción de la economía nacional. Todas estas tendencias que afectan al sistema democrático y deben ser atendidas por los políticos. Como solución a estas afecciones señaló la necesidad de la consolidación de una fuerte institucionalidad y de un régimen de consecuencias contra la corrupción.

El panel contó con un intercambio de ideas respecto a aspectos como la posición de la mujer en el sistema democrático; la necesidad de educación cívica para fortalecer la democracia; y la impostergable reflexión sobre el abstencionismo y su impacto en la calidad de la democracia.

Acto seguido, el segundo panelista de la jornada, señor Román Andrés Jáquez Liranzo, Presidente de la Junta Central Electoral (JCE), trató el tema titulado “Elecciones, Ciudadanía y Democracia”, dando inicio a su ponencia con reflexiones relativas al sistema electoral latinoamericano, sobre el que indicó que, este se caracteriza por el establecimiento de órganos electorales especializados e independientes del sistema gubernamental, siendo este un gran aporte a la ciencia política y al derecho electoral.

Narró sobre el particular, que esta tendencia se produjo a partir de la primera mitad del siglo XX, como oposición a la manipulación y el fraude electoral.

Sin embargo, la herencia caudillista persiste, y siguen surgiendo actores que ante la derrota electoral o la pérdida del favor del pueblo recurren al descrédito de los procesos, órganos electorales y de sus miembros.

Asimismo, explicó que las acciones en contra de los órganos electorales van desde la estrangulación económica hasta la desarticulación de sus competencias a través de otros órganos extrapoder. Este descrédito de las instituciones electorales se ha agudizado en el contexto digital, que, si bien ha democratizado la información, también trajo consigo la promoción de desinformación y noticias falsas orientadas a afectar la credibilidad de los procesos electorales.

El panelista evidenció que la tendencia actual busca una regresión del sistema latinoamericano—con órganos autónomos y especializados— a un sistema electoral bajo el control directo del ejecutivo.

Respecto a las campañas de descrédito y la era digital, el expositor puntualizó que la Inteligencia Artificial en los procesos electorales se caracteriza por poseer una dualidad inherente, al servir como herramienta para mejorar la transparencia y eficacia de las elecciones, y al mismo tiempo ser un desafío innegable por su capacidad para producir campañas de desinformación y descrédito, por lo que su papel debe ser objeto de regulación y análisis para todos los órganos electorales.

Sobre la confianza y legitimación de los procesos electorales, este instó al trabajo a tiempo de los órganos de la administración electoral, a la acreditación y tecnificación, así como al dialogo abierto y constante con los actores políticos. Todo esto previo a la adecuación de un marco normativo que permita el desarrollo transparente y equitativo del proceso. Enfatizó la importancia de las reformas promovidas por la Junta Central Electoral, desde lo jurisdiccional, con la clarificación de las competencias de los órganos del sistema electoral y la adecuación de las normas a los criterios constitucionales; y, desde lo administrativo, con la inclusión del escrutinio automatizado.

Como otro desafío de la democracia subrayó el problema de la abstención, para este la participación política activa es imprescindible para la democracia, por

lo que las crecientes tasas de abstención electoral de los últimos años son un tema a tratar seriamente. Tras analizar los datos relativos a los procesos electorales del 2024, concluye la necesidad de buscar mecanismos que motiven a los jóvenes adultos, o personas en edad productiva, a participar, además de profundizar respecto a las causas de la situación mediante estudios científicos coordinados con las organizaciones internacionales con perspectiva electoral.

Manifestó que la abstención como fenómeno multifactorial no puede ser combatida únicamente con sanciones, sino que un enfoque creativo puede ser más efectivo, por lo que prefiere las estrategias de incentivo a la alternativa del voto obligatorio.

Abordó también el tema de la aplicación de tecnologías a los procesos electorales, resaltando el papel clave de los Equipos de Escaneo, Digitalización, Impresión y Transmisión (EDET) para el éxito del proceso, evitando problemas históricos concernientes al cómputo y transmisión de los votos.

El panelista, a su vez, reveló un aumento de la participación política de la mujer, en cuanto al acceso a puestos de elección popular, lo que demuestra, a su juicio, la importancia de las políticas aplicadas a la fecha.

Concluyó su participación instando al fortalecimiento de la “triada” para la protección de la democracia, que son el pueblo soberano, los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, y los órganos electorales.

Con posterioridad, tuvo lugar el tercer panel de la jornada, titulado “La Democracia Constitucional en América Latina”, que estuvo a cargo del catedrático español de derecho constitucional, Marcos Massó Garrote. Este asumió el concepto evolutivo o dinámico de democracia, y en ese sentido, señaló que la democracia en Latinoamérica se ha enfrentado a una característica marcada de la región: la poca cohesión social; lo que a su juicio influye en otros factores como la pobreza y la desigualdad, marcando la historia de estas democracias.

El expositor explicó que para entenderse una democracia como tal, esta debe estar íntimamente ligada a la existencia de derechos y libertades, los que a

su vez deben contar con garantías constitucionales, ya sean normativas o institucionales.

El panelista repasó el contexto histórico de América Latina, y en ese orden puntualizó dos hitos relevantes para las democracias constitucionales, el primero, fue la confección de la Constitución de Cádiz de 1812, de la cual resalta la introducción con esta de una idea de ciudadanía transnacional; en segundo lugar, coloca a la Constitución Norteamericana de 1787, esta última introduciendo el presidencialismo como sistema de gobernanza, lo que supuso un modelo de concentración del poder en el ejecutivo. Ambas constituciones fueron inspiración para las constituciones primigenias de Latinoamérica, y moldearon el curso de sus democracias.

Por otro lado, Massó Garrote hizo énfasis en que, sin la existencia de controles no puede haber una verdadera democracia; al respecto, resalta el modelo híbrido de control constitucional que funciona en la República Dominicana, con un control concentrado y difuso que operan simultáneamente, lo que se observa en otros países de la región, que también incluyen la garantía institucional de los Tribunales Electorales. Este modelo es identificado por el ponente como el más completo.

Sobre el presidencialismo latinoamericano y su influencia en la democracia, afirmó que este ha evolucionado hasta convertirse en un “presidencialismo parlamentarizado”, lo que definió como la introducción de mecanismos de control parlamentario sobre el ejecutivo. A lo que agregó la marcada tendencia de crear Tribunales Superiores Electorales independientes y autónomos.

Finalizó su presentación con reflexiones atinentes a la educación para la ciudadanía democrática como pilar del sistema. Su ponencia contó con la apertura a cuestionamientos de los asistentes al panel, momento en el que se debatieron aspectos referentes a la importancia del control constitucional para la democracia; la relevancia democrática de la independencia del poder judicial y la formación especializada de los jueces; así como precisiones sobre las cuotas de género en materia electoral y su funcionalidad.

El panelista de igual forma emitió opiniones sobre la apertura e integración democrática de los menores de edad y miembros del ejército y la policía, permitiéndoles el derecho al voto, lo que este consideró positivamente como necesario.

Como exposición conclusiva del evento, tuvo lugar el cuarto y último panel titulado “Gobierno y Democracia”, a cargo de la política y economista, Carolina Mejía, Alcaldesa del Distrito Nacional. Esta enfatizó la importancia de los gobiernos locales para el sistema democrático, al ser un ejemplo palpable de democracia participativa y no solo representativa.

Para la expositora la participación ciudadana es fundamental para la gobernanza a nivel municipal, y no se limita al ejercicio del sufragio activo o voto, sino que se refleja en la intervención directa de los ciudadanos y ciudadanas en la toma de decisiones a nivel local. Lo que entiende posible gracias a la implementación de procesos de consulta que permiten ver las necesidades reales de la comunidad, generando la posibilidad de diseñar soluciones efectivas y eficientes.

En su disertación propugnó por el fortalecimiento institucional del gobierno local, con la inclusión de líderes capaces y con apoyo popular, que tengan acceso a las herramientas y recursos necesarios para encarar las demandas de la ciudadanía.

La panelista enfatizó la necesidad existente de participación comunitaria activa, sea personalmente o a través de las Juntas de Vecinos, para garantizar la protección de las inversiones municipales, puesto que esta integración genera un sentido de responsabilidad y pertenencia que coadyuva al cuidado de las obras de infraestructura y demás inversiones.

Por su parte, se refirió al fortalecimiento de la democracia representativa a nivel local, hablando sobre la exigencia de crear reglamentos electorales sobre transparencia, y promover una reforma del sistema de partidos, a los fines de combatir la abstención electoral y garantizar la participación femenina en la política.

Al término de su ponencia, en el espacio correspondiente a preguntas y respuesta del panel, se dilucidaron cuestiones diversas, como el acceso de las mujeres a los puestos de elección popular; la gestión del gobierno local en el sistema democrático; y la implementación de métodos de selección interna de candidatos en el marco de los partidos políticos.

De esta manera finalizó el Congreso Internacional Democracia en América Latina, que fungió como un espacio abierto para el debate y consenso de ideas respecto a los desafíos de la democracia latinoamericana y las posibles soluciones o planes de acción que se vislumbran a la fecha que surjan a lo interno de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, o entre estos. Entonces vemos, a un Tribunal Superior Electoral que tiene como mandato resolver situaciones que son de la esencia de la vida democrática: la participación del pueblo en la elección de autoridades, los procesos electorales, los conflictos intra e interpartidarios, órganos que también son piedras angulares del sistema democrático. Ahora bien, este es un Congreso que lo convoca uno de esos órganos jurisdiccionales, Tribunal Superior Electoral, justicia especializada, pero yo personalmente pienso que por muy importante que sea el papel de los órganos jurisdiccionales hay otros medios de exigibilidad y protección que, de no existir, lo jurisdiccional se queda corto. Repito, no para minimizarlo ni mucho menos, pero lo jurisdiccional se queda corto.

Entonces, ¿cuáles son esos otros medios de exigibilidad, garantía y protección? La garantía política. Y, ¿cuál es la garantía política? Bueno, actores políticos comprometidos con la democracia y leales con la Constitución; actores sociales comprometidos también con la defensa de la democracia constitucional; contrapeso político-social, balance en el juego de poderes, es decir, que no todo el poder se vaya a un determinado grupo, que haya ese balance en lo político, en lo social, etc.

Y hay otra garantía que para mí es la más importante, y quizás hay un autor que influyó mucho en mí, mucho de ustedes lo han leído, es un autor francés, aristócrata, que escribió un libro maravilloso que se llama *La Democracia en América*, Alexis de Tocqueville lo escribió en 1845 creo, 1948, y él hace un pasaje extraordinario en el que él compara Norteamérica y Suramérica y



él se hace la pregunta de por qué teniendo condiciones naturales parecidas, riquezas, por qué en uno estaba nutriéndose, estaba creciendo la democracia y en otro no. Entonces él dice, si yo fuera a comparar las condiciones físicas con las leyes, yo preferiría, elegiría las buenas leyes como la explicación de la democracia, pero si yo fuera a comparar las condiciones físicas y las leyes con las costumbres, los valores, entonces yo elegiría a los valores y la costumbre como la verdadera base, la verdadera explicación de por qué en un lugar la democracia florece y en otro no, lo que él llamó los hábitos de la mente y los hábitos del corazón.

Entonces la identificación con y la lealtad hacia la Constitución como instrumento que nos une como unidad política, el reconocimiento de que no podemos tener una sociedad homogénea en ningún sentido de la palabra, lo que nos une como comunidad política es la Constitución, sin dejar de valorar nuestra historia común y nuestros referentes comunes como nación. La historia tiene un peso fundamental en la construcción y sedimentación de esa cultura política que sirve de cemento a la democracia constitucional. Entonces, lo que quiero decir con esto es que, ciertamente hay una garantía constitucional que se activa en los momentos puntuales, precisos; hay garantía política, es decir los actos políticos que juegan un papel fundamental.

Y si el presidente me da un minutico extra porque ya estoy terminando, quiero hablar sobre República Dominicana. Y entonces, ese cemento que son los valores, las costumbres, las prácticas que llevan a la sociedad por un camino determinado, en los que hay cosas que se pueden y cosas que no se pueden, que la misma sociedad, los actores sociales, políticos, cuando ven algo que está fuera de límites inmediatamente se produce un rebalanceo porque está ahí ese cemento que nos une a todos, que está en la cultura, en los valores, en la práctica, etc.

En el plano regional no voy a hablar de eso en detalle porque Gerardo [de Icaza] también habló sobre eso, pues en el plano regional también hay mecanismos de exigibilidad y defensa de la democracia. Él expresó que la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana sobre el tema de la reelección indefinida es quizás el principal documento luego de la Carta de la OEA. Yo ahí tengo una

diferencia con él, porque creo que el documento seminal más importante en la historia interamericana después de la Carta es la Resolución 1080 adoptada en 1991 justo después que terminó la ola de democratización. El último país que lo hizo fue Chile con su plebiscito, sus elecciones y el comienzo de la era democrática y, en 1991 la Asamblea General fue allá y se adoptó el concepto de defensa colectiva de la democracia, que luego ese concepto hecho en una resolución de una página, se plasmó en la Carta Democrática Interamericana y ese concepto lo que busca es activar mecanismos de que la comunidad regional, la comunidad hemisférica, pueda reaccionar cuando haya un colapso total o cuando hay un socavamiento de la democracia representativa, de la democracia constitucional en cualquier país de la región.

Y obviamente, eso deja el desafío de la tensión entre la acción colectiva versus la soberanía nacional, pero este no es tema de nuestro panel, en otra oportunidad podríamos hablar de eso. En lo que tiene que ver y ya con esto termino, sobre República Dominicana me alegra muchísimo que se haya resaltado aquí, tanto anoche como esta mañana, los expositores extranjeros, el reconocimiento al proceso político dominicano y creo que es motivo de satisfacción y de orgullo y, realmente ustedes que representan los partidos políticos deben sentirse orgullosos de eso; no obstante, esos discursos antipolítica que hay en ciertos sectores de la sociedad civil. ¿Por qué? Porque nuestra sociedad evidentemente que pasó por grandes traumas, una dictadura de 31 años, unas elecciones libres que pronto vino un golpe de Estado, una intervención extranjera, procesos autoritarios de recomposición política.

Pero hemos visto como desde 1978 en adelante, ha habido un esfuerzo de construcción de la democracia. Nuestro país no ha experimentado un golpe de Estado, no ha experimentado una ruptura de su orden democrático. En los momentos cruciales, difíciles, como 1994, los actores políticos han tenido ese sentido de decir: no, no podemos irnos por el abismo, tenemos que actuar con sentido de concertación, con sentido de país y se han podido resolver los grandes conflictos políticos a través del acuerdo y de la negociación.

Obviamente, la democracia no es perfecta, está en construcción, pero debemos sentirnos orgullosos de lo que hemos logrado en estos últimos 40 y tantos años y plantearnos metas de precisamente consolidación de las instituciones

y, eventos como este yo realmente los veo como una gran oportunidad para avanzar en esa dirección y reafirmar el compromiso de las autoridades en los tribunales, la academia y sobre todo los actores políticos, en esa defensa de la democracia, en ese afianzamiento de la democracia y en esa consolidación de la democracia constitucional.

Muchas gracias.



TRIBUNAL SUPERIOR
ELECTORAL
(Tribunal de la Democracia)

Visita nuestro website
[www. https://tse.do](https://tse.do)

